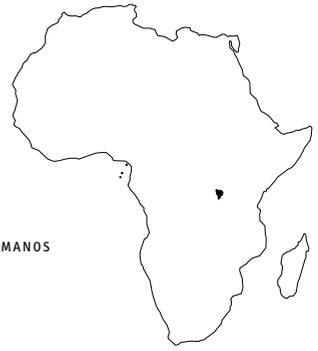




/ ÁFRICA

**EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007**



/ BURUNDI

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Contexto político

La puesta en marcha del Acuerdo general de cese al fuego, firmado el 7 de septiembre de 2006 por el Gobierno y los rebeldes, continúa bloqueada desde que las Fuerzas Nacionales de Liberación (*Forces nationales de libération* - FNL) se retiraron de la mesa de negociaciones en julio de 2007. Mientras tanto, la presencia del Partido para la Liberación del Pueblo Hutu – Fuerzas Nacionales de Liberación (*Parti pour la libération du peuple hutu – Forces nationales de libération* - PALIPEHUTU - FNL) en el oeste del país provocó en 2007 violaciones de derechos humanos, tanto por parte de los rebeldes como de las fuerzas de seguridad¹.

Sin embargo, el año 2007 comenzó con una luz de esperanza para la estabilidad política del país, pues se liberó a cinco de los presuntos golpistas de 2006 entre los que se encontraba el antiguo Jefe de Estado, Sr. Domitien Ndayizeye, y tres periodistas de las radios *Isanganiro* y *Radio publique africaine*. Pero los retrasos en la puesta en marcha del acuerdo con las FNL y la destitución del Presidente del partido en el poder, el Consejo Nacional de Defensa de la Democracia – Fuerzas de Defensa de la Democracia (*Conseil national de défense de la démocratie – Forces de défense de la démocratie* - CNDD-FDD), provocaron una crisis en el seno del partido que paralizó el Parlamento y las demás instituciones nacionales. Bajo la presión de la sociedad civil y de los aliados internacionales del país, los partidos de oposición decidieron

1./ Los informes semanales de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (*Bureau intégré des Nations unies au Burundi* - BINUB), que reemplazó a la Misión de las Naciones Unidas en Burundi el 1º de enero de 2007, confirman estas violaciones de los derechos humanos. Por ejemplo, en la semana del 3 al 7 de diciembre de 2007, dicha oficina registró 238 casos de violaciones de derechos humanos cometidas por los agentes de la policía nacional de Burundi, cinco casos de manos de los agentes de la fuerza de defensa nacional y cinco más cometidas por los agentes del servicio nacional de investigación. Otros informes relatan las violaciones cometidas por las FNL.

participar de manera selectiva en las sesiones parlamentarias². Esta crisis política se resolvió finalmente al constituirse un nuevo Gobierno en noviembre de 2007.

En el proceso de reconstrucción del país y de consolidación de la paz, el nuevo Gobierno deberá dedicarse a la cuestión de la justicia transicional para esclarecer las graves violaciones de derechos humanos perpetradas desde el comienzo de la guerra civil en 1993. En marzo de 2007 se aceptó que se estableciera una comisión tripartita para organizar consultas populares. Esta comisión está compuesta por seis personas que representan al Estado, la sociedad civil y la comunidad internacional. La puesta en marcha de un mecanismo de justicia transicional constituyó además el objetivo principal de la visita de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos, que tuvo lugar del 19 al 23 de mayo de 2007. Sin embargo, las organizaciones de la sociedad civil expresaron a la Alta Comisionada que era difícil concebir cualquier tipo de justicia mientras que no la situación de seguridad no estuviera bajo control.

Amenazas y ataques contra los defensores que denuncian la práctica de la tortura por parte de los agentes del Estado

En sus Conclusiones Finales de febrero de 2007, el Comité de las Naciones Unidas Contra la Tortura expresó su preocupación por los informes que revelaban una práctica generalizada de la tortura. El Comité se mostró igualmente preocupado por los actos de represalias, de intimidación y las amenazas contra los defensores de derechos humanos, en particular contra las personas que denuncian los actos de tortura y de malos tratos, además de que solicitó al Estado que tomara medidas para garantizar la protección de estos defensores³.

A pesar de estas recomendaciones, varios miembros de las ONG fueron amenazados, intimidados o víctimas de golpizas en 2007 por parte de las autoridades, a las que osaron cuestionar (sobre todo a los agentes de policía). Así, el 23 de febrero de 2007, el jefe de la policía de

2./ Ver Segundo Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la BINUB, 23 de noviembre de 2007.

3./ Ver Conclusiones y Recomendaciones del Comité Contra la Tortura, Documento de las Naciones Unidas CAT/C/BDI/CO/1, 15 de febrero de 2007.

seguridad interior apaleó al Sr. **Alexis Nzisabira**, miembro de la Liga Iteka (*Ligue Iteka*), por haber denunciado los actos de tortura presuntamente cometidos por dicho oficial. Asimismo, el 18 de marzo de 2007, un agente de la policía de seguridad interior intimidó y amenazó verbalmente al Sr. **Emile Mbokoka**, observador de la Liga Iteka, a causa de un artículo publicado el 16 de marzo de 2007 en el sitio Internet de la Liga sobre los casos de tortura perpetrados por los agentes de este organismo policial.

Actos de intimidación contra los defensores que denuncian la corrupción y el tráfico de recursos naturales

En Burundi, la corrupción sigue siendo un problema grave a pesar de que todos los representantes del Estado lo nieguen⁴. En 2007, el Observatorio de Lucha contra la Corrupción y las Malversaciones Económicas (*Observatoire de lutte contre la corruption et les malversations économiques* - OLUCOME) siguió padeciendo chantajes e intimidaciones por haber denunciado la falta de transparencia en la extracción de minerales en el norte del país y la complicidad de los agentes de la administración de Burundi en las actividades de contrabando. El 9 de diciembre de 2007, Día Internacional contra la Corrupción, el OLUCOME indicó que estaba dando seguimiento a más de 470 casos de corrupción y mencionó las amenazas que pesaban sobre otras instituciones, como la *Radio publique africaine*. Cabe mencionar que durante la entrega de un premio del OLUCOME al antiguo Ministro de la Buena Gobernanza por el trabajo que realizó en materia de lucha contra la corrupción, el Ministro reconoció el papel de las ONG – la Liga Iteka y al Observatorio de Acción Gubernamental (*Observatoire de l'action gouvernementale* - OAG), entre otras – en un discurso dirigido a su sucesor. En dicho discurso, el Ministro también exhortó a su sucesor a continuar con su labor, pero desafortunadamente este gesto positivo sigue siendo un hecho aislado.

4./ Así, la Unión Europea invitó al Gobierno de Burundi a fijar definitivamente principios de gestión eficaces y transparentes en los asuntos del Estado (Ver Declaración de la Presidencia de la Unión Europea, 27 de noviembre de 2007).

Actos de represalia contra los defensores que denuncian los abusos de poder

La crítica de los defensores burundeses contra los abusos de poder por parte de las autoridades desató represalias en su contra. Así, el Sr. **Alexis Ndayiragije**, corresponsal de *Radio Sin Fronteras Bonesha FM* en la provincia de Gitega, fue detenido en abril de 2007 por haber difundido cierta información sobre el desvío de víveres destinados a la población pobre de una de las provincias del país. Mientras tanto, otro periodista, el Sr. **Karihungu Amissi**, fue amenazado por haber realizado un reportaje sobre la destitución de un jefe de barrio por parte de las autoridades. El 18 de mayo de 2007, el Fiscal de la República interrogó al Sr. **Pierre Claver Mbonimpa**, Presidente de la Asociación para la Protección de los Derechos Humanos y de las Personas Detenidas (*Association pour la protection des droits humains et des personnes détenues* - A.PRO.D.H), por haberse expresado sobre la lentitud en el manejo de los casos judiciales sobre los asesinatos de cerca de 30 personas en la provincia de Muyinga, en el norte del país.

Obstáculos a las denuncias de violaciones de derechos humanos cometidas por el PALIPEHUTU-FNL

Denunciar las violaciones de los derechos humanos cometidas por los rebeldes del PALIPEHUTU-FNL (robos, violaciones sexuales, homicidios) también tiene un costo. El Sr. **Evariste Nzikobanyanka**, periodista de *Radio publique africaine*, fue amenazado por un miembro del PALIPEHUTU-FNL por haber difundido información relacionada con el asesinato de dos miembros del movimiento por sus compañeros de armas, a comienzos de abril de 2007.

/ CAMERÚN

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007



Contexto político

Mientras que las elecciones legislativas y municipales del 22 de julio y del 30 de septiembre de 2007 otorgaron al Presidente Paul Biya una amplia mayoría en la Asamblea, la oposición y las ONG denunciaron los fraudes electorales y presentaron varias denuncias contra estos resultados. Además, en su discurso de fin de año, el Presidente – en el poder desde 1982 – se mostró favorable a la modificación del artículo 6.2 de la Constitución, que limita el ejercicio de la presidencia a dos mandatos consecutivos de siete años, lo que le permite aspirar a uno o varios mandatos más.

Según las Naciones Unidas¹, en términos de desarrollo, a finales de 2006 el país aún no había logrado mejorar significativamente las condiciones de vida de los ciudadanos, a pesar de los resultados económicos generalmente positivos. Esta situación prevaleció en 2007.

Camerún aún enfrenta a graves problemas de déficit democrático y de gobernanza, especialmente en razón de la deficiente gestión de los asuntos públicos, la corrupción, la impunidad, las dificultades interpuestas para la participación de la sociedad civil en la vida pública, así como las recurrentes violaciones de derechos humanos y particularmente de los derechos económicos y sociales (acceso a los recursos, a los servicios públicos, al trabajo, a la salud, a la educación, a la vivienda, etc.).

Amenazas contra los defensores que denuncian la corrupción masiva

En Camerún, la lucha contra la corrupción masiva que afecta todos los sectores de la vida pública no tuvo avances significativos en 2007, a pesar de que se ratificó la Convención de las Naciones Unidas para

1./ Ver Balance del Sistema de las Naciones Unidas basado en el Documento de estrategia de reducción de la pobreza del Gobierno de Camerún, diciembre de 2006.

la Lucha contra la Corrupción, se adoptaron disposiciones específicas con motivo de la revisión del Código Penal en enero de 2007 y se creó de la Comisión Nacional Anticorrupción (*Commission nationale anti-corruption* - CONAC) en marzo de 2006.

En efecto, los defensores de derechos humanos que denuncian la corrupción están actualmente expuestos a represalias de las que el Estado es cómplice. Así, la Casa los de Derechos Humanos del Camerún (*Maison des droits de l'Homme du Cameroun* - MDHC) y su Presidenta, la Sra. **Madeleine Afité**, fueron hostigadas después de haber denunciado los desmanes y las manipulaciones de la policía, especialmente en numerosos casos de corrupción que en que la policía estaba implicada. Se realizaron persecuciones, amenazas verbales y telefónicas, así como escuchas telefónicas para impedir a la MDHC que cumpliera con sus averiguaciones en torno a la investigación independiente sobre el asesinato de la Sra. Laurence Vergne, ocurrido en enero de 2007. La MDHC afirmó que un alto funcionario del sistema judicial protegía a uno de los sospechosos detenido por la policía, un jefe de una banda implicado en el gran bandolerismo. Por otra parte, la Sra. Afité fue objeto de actos de hostigamiento policial: citación ante el juez de instrucción militar, interrogatorio sobre los métodos de la asociación, sus fuentes de información y especialmente su derecho legítimo a realizar investigaciones, al igual que sus motivaciones para realizar actividades que “destruyen la imagen de Camerún en el exterior”. Paralelamente, las autoridades realizaron una campaña de estigmatización de las ONG en los medios de comunicación nacionales, lanzando contra ellas amenazas de causas judiciales.

Continuación del hostigamiento judicial y métodos de intimidación contra los defensores

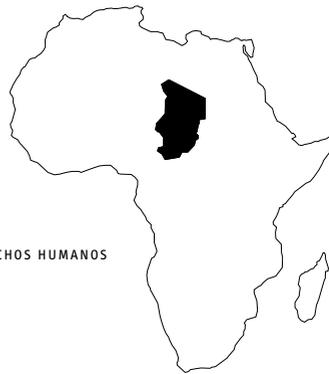
La amenaza de procesos judiciales es un arma utilizada contra los defensores con el objeto de disuadirlos de realizar sus actividades. Esta arma es particularmente utilizada contra aquellos que son considerados jefes de grupo, con el fin de intimidar a los demás defensores. Así, en septiembre de 2007, el Fiscal General de Maroua prohibió de último momento una manifestación contra la inseguridad judicial y amenazó con encausar judicialmente al Sr. **Abdoulaye Math**, Presidente del Movimiento de los Defensa de Derechos Humanos y las Libertades (*Mouvement de défense des droits de l'Homme et des libertés* - MDDHL), responsabilizándolo por no haber impedido que

algunas asociaciones que no recibieron oportunamente la información sobre la prohibición se manifestaran. Por otra parte, el juicio de uno de los miembros del MDDHL, el Sr. **Adama Mal-Sali**, ante la Corte de Apelación del Extremo Norte por “difamación y denuncia calumniosa” contra un jefe de pueblo (quien se había opuesto a que aquél recolectara testimonios sobre violaciones de derechos humanos) continúa en curso desde 2006. En 2007 se prorrogaron cuatro audiencias a causa de la no comparecencia del jefe del pueblo o de los testigos. Esta práctica ilustra el mal funcionamiento de la justicia y los obstáculos a la libertad de acción de los defensores, que pretenden desmotivarlos respecto de su misión.

Por otra parte, a los defensores generalmente se los percibe como opositores políticos y regularmente se ven confrontados a los abusos de los agentes del Estado y a los obstáculos recurrentes para acceder a la información, especialmente en los lugares de privación de libertad. En ocasiones se utilizó la detención como técnica de intimidación. Así, los Sres. **Jean Marc Bikoko**, **Hervé Yao André Benang** y **Jules Patrick Mvondo Essiga**, y la Sra. **Brigitte Tamo**, miembros de la Central Sindical del Sector Público (*Centrale syndicale du secteur public*), fueron detenidos el 28 de noviembre de 2007 luego de haber organizado una movilización sindical sobre el tema de la revalorización de los salarios de los funcionarios. Todos ellos fueron liberados algunas horas más tarde. Por otra parte, un claro signo de la desconfianza que se tiene de las organizaciones de defensa de los derechos humanos, en ocasiones estas son objeto de infiltraciones de agentes de investigación y de delatores en sus locales, así como durante las actividades que organizan (conferencias-debates, foros, etc.).

/ CHAD

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
 INFORME ANUAL 2007



Contexto político

En razón de la prolongación del conflicto de Darfur al este del país, en 2007 se registraron cerca de 235.000 refugiados sudaneses en Chad y cerca de 170.000 chadianos desplazados por la fuerza. Las milicias “janjawids” cometieron graves crímenes contra la población en ambos lados de la frontera: ejecuciones sumarias, actos de tortura, violencia sexual, saqueos, etc. Mientras que la violencia inter-comunitaria se multiplicó a causa de los abusos cometidos en Darfur, los enfrentamientos entre el ejército y los diferentes grupos rebeldes chadianos basados en Darfur se intensificaron. Por otra parte, no se cumplió el acuerdo de paz de Syrte, firmado el 25 de octubre de 2007 por el Gobierno y los rebeldes (el Frente Unido por el Cambio - *Front Uni pour le changement* - FUC, la Alianza de los Demócratas Resistentes - *Alliance des démocrates résistants* - ADR, la Reunión Democrática Chadiana - *Rassemblement démocratique tchadien* - RDT, y la Unión del Pueblo Chadiano para la Reconstrucción Nacional - *Union du peuple tchadien pour la reconstruction nationale* - UPTRN). Además, desde finales de noviembre reiniciaron los combates cerca de los campamentos de refugiados sudaneses.

En un intento por traer la paz a la región, el 25 de septiembre de 2007 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 1778, que autoriza la puesta en marcha de una “fuerza multidimensional” al este del Chad y al noreste de la República Centroafricana (RCA). La Misión de las Naciones Unidas en la RCA y en Chad (*Mission des Nations unies en RCA et au Tchad* - MINURCAT) estará encargada de proteger a los refugiados, a las personas desplazadas y a las poblaciones civiles en peligro, así como de establecer un ambiente que propicie el respeto de los derechos humanos y del estado de derecho. Por otra parte, una operación militar de la Unión Europea, llamada Fuerza Europea (*European Force* - EUFOR) estará encargada de velar por la protección de las poblaciones civiles en peligro, de facilitar la entrega de ayuda humanitaria y de proteger al personal de las Naciones Unidas.

En efecto, ya se han presentado varios ataques contra el personal local o internacional de la ONU o de las ONG internacionales en el lugar, como en el caso de la ONG Médicos Sin Fronteras España (MSF), cuyo personal fue víctima de un ataque en N'Djamena, en diciembre de 2007¹.

Estigmatización de los defensores e imposibilidad de denunciar las violaciones de derechos humanos, en particular aquellas cometidas en el este del Chad

Denunciar las violaciones de los derechos humanos en un contexto como éste es extremadamente difícil, sobre todo cuando el Gobierno rechaza cualquier crítica que pueda poner en duda su autoridad. Los defensores son sistemáticamente estigmatizados y expuestos a ataques contra su integridad física, especialmente cuando denuncian las violaciones de derechos humanos, especialmente en el este del país, en la frontera con Sudán. Así, a mediados de diciembre de 2007, durante una conferencia de prensa, el Ministro del Interior amenazó a las ONG y a los periodistas independientes con poner fin a sus actividades si continuaban criticando la política y las intervenciones del Gobierno en el este del país. Esta intervención confirma la política de hostigamiento y de intimidación contra los periodistas que han publicado artículos sobre las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario en esta región. Así, el Sr. **Bénoudjita Nadjikimo**, Director de Publicación del periódico *Notre Temps*, fue detenido el 14 de diciembre de 2007 sin que se presentara una orden de arresto, y se lo acusó de “incitación al odio tribal” por haber publicado un artículo que denunciaba las violaciones de derechos humanos cometidas en el este del Chad.

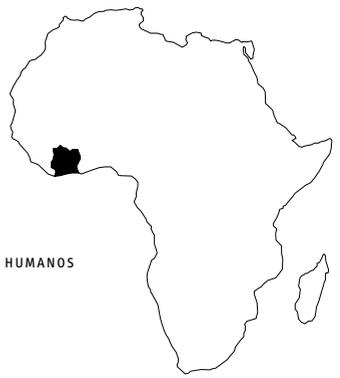
Por otra parte, al igual que en años anteriores, los defensores de derechos humanos siguieron siendo estigmatizados y asimilados a opositores o a delincuentes. Como ejemplo se puede citar la frase de la Ministra de la Cultura y del Desarrollo Artístico, pronunciada en Moundu a principios de enero de 2008, contra los defensores que se presentaron en su pueblo de origen para intervenir en un conflicto intercomunitario: “No hay un territorio para las asociaciones de defensa de los dere-

1./ Ver Comunicado de las Naciones Unidas, “Attacks against aid workers impeding humanitarian relief in eastern Chad”, 27 de diciembre de 2007.

chos humanos. El Chad pertenece a las autoridades chadianas. Nunca toleraré que las asociaciones de defensa de derechos humanos desafíen al Estado en el Logone Occidental”. Tales declaraciones no pueden más que estimular los actos de intimidación y los ataques contra los defensores, que son perpetrados en total impunidad.

Por último, los dirigentes sindicales no están exentos de la represión. Así, en junio de 2007 se intensificó la represión antisindical luego de una huelga del sector público promovida por el Intersindical con el fin de solicitar una revalorización del índice en la función pública, el aumento del salario mínimo, un aumento muy importante de las pensiones de los jubilados y de los subsidios familiares que se adapte al costo de vida. Desde el comienzo de la huelga, trabajadores asociados al movimiento fueron objeto de presiones y el 5 de junio de 2007, las fuerzas policiales y de la gendarmería ocuparon la sede del Sindicato de Profesores del Chad (*Syndicat des enseignants du Tchad*), que forma parte del Intersindical. Además, el 27 de mayo de 2007, se le confiscó el pasaporte al Sr. **Djibrine Assali**, Secretario General de la Unión de Sindicatos del Chad (*Union des syndicats du Tchad - UST*), cuando se disponía a tomar un vuelo hacia Ginebra (Suiza), en donde debía participar en la Conferencia Internacional del Trabajo².

2./ Ver Comunicado de la Confederación Sindical Internacional (CSI), 5 de junio de 2007.



/ CÔTE D'IVOIRE

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Contexto político

En 2007 se sintieron algunos signos de tregua gracias a la firma en marzo del Acuerdo de Uagadugú, que llevó al Sr. Guillaume Soro, líder de las Fuerzas Nuevas (*Forces nouvelles* - FN) y autor de la tentativa de golpe de Estado de 1999, al cargo de Primer Ministro en un nuevo Gobierno de transición. Además, las elecciones presidenciales que se han aplazado varias veces desde 2005 deberán realizarse en junio de 2008. Al respecto, la Resolución 1765, adoptada el 16 de julio de 2007 por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, reiteró la importancia que tiene para la comunidad internacional la realización de unas elecciones libres.

Como signo de esos avances, se dismanteló la zona de confianza (zona de protección entre el norte y el sur) y el Presidente visitó el norte del país a finales de noviembre de 2007. Sin embargo, los retrasos en el programa de desarme provocaron movimientos de protesta de los antiguos rebeldes a finales de diciembre. Además, las ONG denunciaron las detenciones y ejecuciones perpetradas el 27 de diciembre de 2007 en las zonas administradas por las FN, que podían ocasionar problemas al proceso de paz. En respuesta, las FN acusaron a las ONG de ser manipuladas por elementos golpistas que buscan debilitarlos desde el interior.

Las ONG también denunciaron el acuerdo de febrero de 2007 entre el Gobierno y la compañía Trafigura en el contexto del escándalo de los desechos tóxicos¹, según el cual se pagarían al Estado 150 millo-

1/ El 6 de septiembre de 2006, un barco vertió más de 400 toneladas de desechos altamente tóxicos en el puerto de Abiyán, provocando, según fuentes gubernamentales, dieciséis víctimas. Este hecho contó con la complicidad de varios representantes del Estado, lo que develó problemas de corrupción y provocó la dimisión del entonces Primer Ministro, que luego reasumiría el cargo. Las organizaciones de defensa de derechos humanos intervinieron para exigir el desenlace de las investigaciones en curso y la sanción de los culpables.

nes de euros a cambio de que se retiraran definitivamente los cargos. Además de la injusticia que representa este acuerdo para las víctimas, el proceso de indemnización del Estado fue particularmente criticado por las ONG y las víctimas por sus numerosas fallas que desacreditaron el proceso: una selección errónea de las víctimas, indemnizaciones ínfimas y procedimientos judiciales demasiado lentos. En junio de 2007 se presentó una denuncia en nombre de 20 víctimas del vertido tóxico ante el Tribunal de Gran Instancia de París. La denuncia era en contra de dos dirigentes franceses de la compañía Trafigura liberados por las autoridades de Côte d'Ivoire. A finales de 2007, aún continuaba en curso la investigación preliminar abierta después de que se presentara la denuncia.

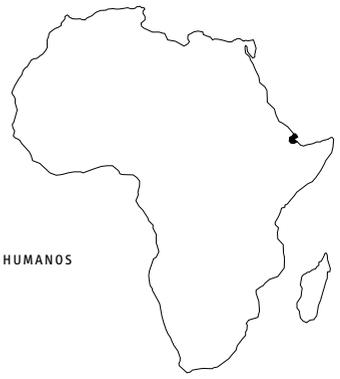
Ataques contra las instalaciones de una ONG

En mayo de 2007, la sede de la Liga Marfileña de Derechos Humanos (*Ligue ivoirienne des droits de l'Homme* - LIDHO), en Abiyán, fue saqueada por un grupo de estudiantes y de jóvenes patriotas que respondían al llamado del Secretario General de la Federación Estudiantil y Escolar de Côte d'Ivoire (*Fédération étudiante et scolaire de Côte d'Ivoire* - FESCI). Los asaltantes realizaron igualmente una manifestación ante la sede de la Liga, insultando a sus miembros y calificándolos de “traidores” y “enemigos del poder”. Se le reprochaba a la LIDHO el haber prestado sus locales a profesores huelguistas. Sin embargo, este reproche no era sino un simple pretexto, puesto que la LIDHO denuncia de manera permanente los numerosos abusos y actos de hostigamiento perpetrados por la FESCI en el campus de la Universidad de Abiyán desde hace varios años. No se ha arrestado a nadie, a pesar de la presencia de la policía en el lugar. La denuncia presentada por la LIDHO ante el Fiscal de la República contra el Secretario General de la FESCI no ha mostrado avances y los servicios del Fiscal jamás convocaron a los testigos, lo que prueba que estas organizaciones pueden todavía actuar en toda impunidad contra los defensores².

2./ Al respecto, la Relatora Especial de la CADHP sobre los defensores de los derechos humanos en África, la Sra. Reine Alapini-Gansou, se mostró “profundamente preocupada por [...] el ataque realizado contra la Liga Marfileña de Derechos Humanos (LIDHO) y de la Acción para la Protección de Derechos Humanos (*Action pour la protection des droits de l'Homme* - APDH), el 21 de mayo de 2007, por miembros de la Federación Estudiantil y Escolar de Côte d'Ivoire (FESCI)” (Ver Comunicado de Prensa, 6 de junio de 2007. Traducción no oficial).

/ DJIBOUTI

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007



Contexto político

En vista de las elecciones legislativas del 8 de febrero de 2008, las autoridades reforzaron aún más el cerco contra los defensores de derechos humanos y especialmente contra los sindicalistas, en la medida en que estos siguen siendo los últimos elementos independientes de una sociedad civil bajo control, y publican información que demuestra el carácter opresivo del régimen de Djibouti. En efecto, al solicitar que se revisara el sistema de escrutinio actual que permite al vencedor de las elecciones legislativas ocupar todo el conjunto de escaños en la Asamblea Nacional¹, los defensores demostraron claramente cómo se mantiene en el poder la coalición de los partidos que componen el Gobierno, la Unión de la Mayoría Presidencial (*Union de la majorité présidentielle* - UMP).

El año 2007 estuvo marcado además por un fuerte pronunciamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) dirigido a las autoridades de Djibouti a fin de que éstas cumplan sus compromisos internacionales sobre los derechos sindicales sistemáticamente violados, y cesen la represión contra los sindicalistas². Las diferentes comisiones de la 96^a sesión de la CIT solicitaron además la abrogación de varias disposiciones del Código del Trabajo promulgado en enero de 2006³, que parece haber sido elaborado para reforzar los medios de presión sobre los sindicatos, el reintegro de los sindicalistas despedidos y el respeto de las libertades sindicales.

1./ El sistema de escrutinio de la lista a una vuelta favorece ampliamente a la mayoría. Así, a pesar de un puntaje oficial de alrededor de un 30% en las últimas elecciones legislativas, la oposición no estuvo representada en el Parlamento.

2./ Ver particularmente el Informe de la Comisión de Aplicación de Normas y de la Comisión de Verificación de Poderes, 96^a sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo, junio de 2007.

3./ Ver Informe Anual 2006 del Observatorio.

Amordazamiento sistemático del movimiento sindical

En 2007, los dirigentes sindicales siguieron siendo objeto de múltiples actos de hostigamiento, principalmente de procedimientos judiciales y de despidos abusivos. Así, a finales de 2007 continuaban pendientes las persecuciones penales basadas en acusaciones de “suministro de información a una potencia extranjera”, “inteligencia con una potencia extranjera” y “ultraje al Presidente”, iniciadas en marzo de 2006 contra los Sres. **Adan Mohamed Abdou**, Secretario General de la Unión de Djibouti del Trabajo (*Union djiboutienne du travail* - UDT), **Hassan Cher Hared**, Secretario de Relaciones Internacionales de la UDT, **Mohamed Ahmed Mohamed**, Responsable de los Asuntos Jurídicos del Sindicato del Puerto (*Syndicat du port*), y **Djibril Ismael Egueh**, Secretario General del Sindicato del Personal de Servicios Marítimos y de Tránsito⁴. Desde entonces, los Sres. Hassan Cher Hared y Djibril Ismael Egueh, hostigados en el marco de su trabajo, abandonaron el país. A este respecto, el Comité de Libertad Sindical de la OIT consideró en su último informe que el despido, en septiembre de 2006, del Sr. Cher Hared constituía un caso grave de violación de derechos y “urg[ió] al Gobierno a que sin demora realice una investigación [...] y, si se constata que fue víctima de despido por causa de sus actividades sindicales proceda a reintegrar al Sr. Hassan Cher Hared y a pagarle los salarios atrasados”⁵. El Gobierno de Djibouti aún no ha dado seguimiento a esta decisión.

Las autoridades han recurrido también a otras formas de acción para impedir las denuncias de los dirigentes sindicales. Los documentos de viaje de los Sres. Mohamed Ahmed Mohamed y Djibril Ismael Egueh siguen confiscados por los servicios de información desde que se los inculpara en febrero de 2006. Las escuchas telefónicas y la interceptación de la correspondencia siguen siendo comunes. Por ejemplo, se interceptaron varias denuncias de la UDT destinadas a la OIT. Sin embargo, durante la CIT, en junio de 2007, el Gobierno se comprometió a recibir una misión de contacto directo que debería tener lugar a partir del 21 de enero de 2008. El 3 de mayo de 2007, el Gobierno

4./ Estas persecuciones fueron consecuencia de la participación en una formación sindical dispensada por una central sindical israelí y de la presentación de una querrela judicial relacionada con la jubilación y el despido abusivo de dirigentes sindicales.

5./ Ver 348º Informe del Comité de Libertad Sindical de la OIT, párrafo 560, b), noviembre de 2007.

también negó las visas de entrada de una misión de solidaridad sindical internacional de la Internacional de Educación⁶. Otra táctica empleada para debilitar los sindicatos legítimos fue la creación, en acuerdo con el Ministerio del Empleo y de la Solidaridad Nacional, de un falso sindicato compuesto por allegados del poder y agentes de los servicios de información, con el fin de desacreditar los argumentos de los sindicalistas en las conferencias y foros internacionales.

Detenciones arbitrarias de defensores en el contexto preelectoral

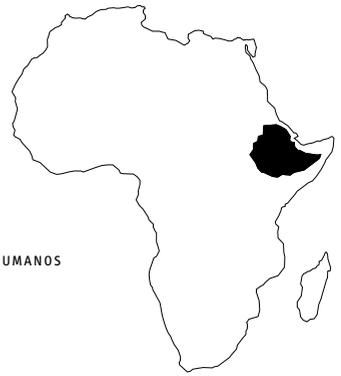
Puesto que se aproximaban las elecciones de febrero de 2008, los defensores de derechos humanos fueron objeto de crecientes actos de intimidación. Así, en diciembre de 2007, el Presidente de la Liga de Djibouti de Derechos Humanos (*Ligue djiboutienne des droits humains*), el Sr. **Jean-Paul Noël Abdi**, fue nuevamente detenido luego de la publicación de un comunicado que denunciaba la corrupción quienes se encuentran en el poder y el riesgo de fraudes electorales durante las elecciones. Su traslado al centro de detención de Nagad, situado a 40 kilómetros de la ciudad de Djibouti y cuya función oficial es retener a las personas que serán conducidas hasta la frontera, ilustra los métodos utilizados contra los defensores de derechos humanos, periodistas u otras personas que el partido en el poder considera sus opositores. Se debe señalar que el Sr. Abdi ya había sido objeto de persecuciones en el transcurso del año por “difamación”, “divulgación de noticias falsas” y “denuncia calumniosa”, luego de que se publicara un comunicado de prensa que ponía en tela de juicio a las autoridades militares en los casos de ejecuciones sumarias de civiles durante el conflicto de enero de 1994 y que denunciaba la violación de una joven por un cabo del ejército en 2007. El Sr. Abdi fue liberado luego de que el Observatorio interviniera, designando al Sr. Michel Tubiana, abogado, para que defendiera al Sr. Abdi. El Sr. Tubiana logró demostrar el carácter injusto del proce-

6./ A este respecto, el Comité de Libertad Sindical exhortó al Gobierno a responder a las alegaciones de negativa de la misión y de la detención e interrogatorio del único miembro de la misión autorizado a ingresar en el país - un funcionario de la OIT (Ver 348º Informe del Comité de Libertad Sindical, párrafo 560, c), noviembre de 2007).

dimiento judicial y del proceso⁷. La Relatora Especial de la CADHP sobre los defensores de derechos humanos en África también denunció estas irregularidades⁸. Por último, cabe mencionar que las autoridades también le confiscaron el pasaporte al Sr. Abdi el 11 de marzo de 2007 al dejarla en libertad, con el objetivo de impedir que asistiera a una conferencia sobre los derechos humanos.

7/ El 11 de abril de 2007, la Corte de Apelación de Djibouti condenó al Sr. Jean-Paul Noël Abdi a un año de prisión, con 11 meses de libertad condicional y 300.000 francos de Djibouti de multa. La víctima presentó un recurso de casación el 24 de junio de 2007.

8./ Ver Comunicado de Prensa de la Relatora Especial de la CADHP sobre los defensores de derechos humanos en África, a propósito del hostigamiento contra el Sr. Jean-Paul Noël Abdi, 16 de marzo de 2007.



/ ETIOPÍA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Contexto político

A pesar de la firma de un acuerdo de paz en 2000 y de la puesta en marcha de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea, el proceso de paz continuó en 2007 en un “impase”, a causa de las recurrentes disputas sobre el trazado fronterizo entre los dos países. En diciembre de 2006, Etiopía intervino militarmente en Somalia bajo el pretexto de apoyar al Gobierno Federal de transición contra el avance de los insurgentes de la Unión de los Tribunales Islámicos, quienes reivindican el regreso a la “Gran Somalia”. Su ejército continuaba presente en el país a finales de 2007. Este estatus de aliado en la guerra contra el terrorismo le ha permitido ser poco criticado por las violaciones de derechos humanos cometidas en Somalia y en medio de la lucha contra los movimientos rebeldes etíopes, al igual que por su política de represión contra los defensores de derechos humanos.

Por otra parte, a pesar de las garantías constitucionales para la libertad de prensa y la libertad de información, el Gobierno etíope mantuvo un control estricto sobre el acceso a Internet y a los medios de comunicación en línea. El único servidor de acceso es estatal. El acceso a *blogs* políticos y a las informaciones sobre derechos humanos está bloqueado, aunque estas informaciones están algunas veces disponibles sobre otros sitios Internet, y los autores etíopes de los artículos que allí aparecen, no han sido, por ahora, sancionados¹.

Obstáculos a la libertad de asociación

En un contexto donde, en septiembre de 2006, el Ministro de Justicia había hecho una difusión muy limitada de una nota oficial sobre el registro de las ONG, que preveía que éstas debían presentar sus propuestas de actividades a un Comité compuesto por representantes de ocho ministerios y firmar acuerdos con las agencias gubernamentales

1./ Ver Ficha País sobre Etiopía de “OpenNet Initiative”.

para obtener o renovar sus licencias, pareciera estar actualmente a punto de finalizar un Proyecto de ley sobre las ONG, sin que se haya realizado ninguna consulta con las organizaciones de la sociedad civil.

Condenas de defensores de derechos humanos que habían protestado contra la validez de las elecciones de 2005

En 2007, los defensores continuaron sufriendo las consecuencias de la ola de detenciones y de persecuciones judiciales que siguió a la violenta represión de las fuerzas del orden contra las manifestaciones que protestaron contra la validez de los resultados de las elecciones legislativas del 15 de mayo de 2005 y la victoria del Frente Democrático y Revolucionario de los Pueblos Etiopes (*Ethiopian People's Revolutionary Democratic Front*), el partido en el poder. Varios procesos llegaron a su fin este año, aunque continuó el hostigamiento contra algunos defensores que se negaron a firmar una declaración reconociendo la inconstitucionalidad de las manifestaciones.

En diciembre de 2005, más de un centenar de personas, entre ellas los Sres. **Kassahun Kebede**, miembro de la Asociación de Profesores Etiopes (*Ethiopian Teacher's Association - ETA*), **Daniel Bekele**, Responsable del programa de "ActionAid" en Etiopía, y **Netsanet Desmissie**, Fundador de la Organización para la Justicia Social en Etiopía (*Organisation for Social Justice in Ethiopia - OSJE*), fueron en efecto acusados de "conspiración", "incitación a la rebelión armada", "ultraje a la Constitución", "alta traición" y "genocidio", por haber osado dudar de la validez de los resultados de las elecciones legislativas de 2005. El Observatorio denunció en varias ocasiones las múltiples irregularidades del procedimiento judicial contra ellos, al igual que las requisiciones del fiscal a favor de la aplicación de la pena de muerte.

En abril de 2007, bajo vigilancia de la comunidad internacional, la Alta Corte Federal de Etiopía ordenó la absolución y la liberación de numerosos acusados, entre ellos el Sr. Kassahun Kebede. Varios jefes de redacción de periódicos y periodistas fueron igualmente absueltos y liberados. El 20 de julio de 2007, el Presidente otorgó una gracia a 38 de los 43 condenados, quienes reconocieron por escrito haber recurrido a métodos inconstitucionales con el fin de derrocar al Gobierno. Los Sres. Bekele y Desmissie, quienes se negaron a firmar esta declaración, apelaron ante la Corte Suprema. La liberación bajo fianza siempre les fue negada y, el 26 de diciembre de 2007, al término de un proceso

varias veces aplazado, finalmente fueron declarados culpables y condenados a dos años y medio de prisión, por haber provocado y preparado atentados contra la Constitución.

Obstáculos contra los actores humanitarios que operan en las zonas de conflicto

El régimen etíope se enfrenta en el sur contra el Frente de Liberación del Ogaden (*Ogaden National Front*) y el Frente de Liberación Oromo (*Oromo Liberation Front*), y en el norte contra el Frente Patriótico del Pueblo Etíope (*Ethiopian People's Patriotic Front*- EPPF). En estas regiones, las autoridades no toleran ninguna denuncia de violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario que señale detenciones arbitrarias y desapariciones de civiles. Así, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y Médicos Sin Fronteras (MSF), acusados de apoyar el Frente de Liberación de Ogaden, fueron expulsados en agosto de 2007. Varios defensores fueron igualmente asimilados a miembros del Frente Patriótico del Pueblo Etíope y forzados, bajo tortura, a confesar su pertenencia a este grupo.

Obstáculos a la libertad sindical de la Asociación de Profesores Etíopes (ETA)

En 2007, el Gobierno continuó interfiriendo en las actividades de la ETA y prosiguió el hostigamiento y la represión contra sus miembros. El litigio concerniente a la ETA se remonta a más de diez años atrás e implica el cuestionamiento legal del derecho de los profesores a organizarse libremente, lejos de toda interferencia del Gobierno. En la actualidad, coexisten dos sindicatos, la antigua ETA y la nueva ETA creada por el poder. Aún durante este año, las reuniones de la antigua ETA fueron impedidas, su material fue confiscado y varios de sus miembros fueron detenidos y torturados.

Entre ellas, una de las prácticas de las autoridades etíopes consistió en conceder las cotizaciones sindicales a la nueva ETA por el sistema de pago automático sobre sus salarios, a pesar de las protestas de los profesores, quienes son penalizados en caso de denunciar dicha práctica. Además, en su última sentencia, de 21 de junio de 2007, la Alta Corte Federal afirmó que la nueva ETA tenía un estatuto jurídico que le permitía poseer los activos de la antigua ETA. Al respecto, en noviembre de 2007 el Comité de Libertad Sindical de la OIT exhortó al Gobierno “a respetar plenamente el derecho de la [ETA original] de organizar su

administración interna sin injerencias de las autoridades públicas así como a proporcionar una respuesta completa y minuciosa respecto de los numerosos y graves alegatos [...] relativos a reiteradas injerencias gubernamentales y hostigamiento, arresto, detención y torturas de los miembros de la [ETA] durante más de una década”².

Por otra parte, el Sr. **Anteneh Getnet**, miembro del Consejo regional de la ETA en Addis Abeba, el Sr. **Meqcha Mengistu**, Presidente de la sección de la ETA en Gojjam – este y miembro del Comité de la ETA encargado de la puesta en marcha del programa de educación y de sensibilización del VIH/SIDA, el Sr. **Woldie Dana**, Dirigente de la ETA, la Sra. **Wibit Legamo**, esposa de éste último, y el Sr. **Berrhanu Aba-Debissa**, Dirigente de la ETA, fueron detenidos en mayo, junio y agosto de 2007 y acusados de ser miembros del EPPF. Después de haber permanecido detenidos en la prisión de Kaliti, en Addis Abeba, fueron liberados bajo fianza el 20 de diciembre de 2007. Además, los Sres. Getnet y Mengistu habrían sido torturados en detención y obligados a firmar falsas confesiones. El tribunal rechazó las falsas confesiones pero no ordenó una investigación sobre los hechos de tortura³.

Obstáculos al acceso a la información de los defensores en las zonas de rebelión

En Etiopía, el trabajo de las ONG es constantemente obstaculizado por un cierto número de factores, en primer lugar por las dificultades para obtener las informaciones ante las autoridades. Por ejemplo, el Gobierno es muy receloso respecto a todas las personas que buscan recolectar información sobre las violaciones de derechos humanos en las zonas de rebelión, lo que crea un medio propicio a la persistencia de

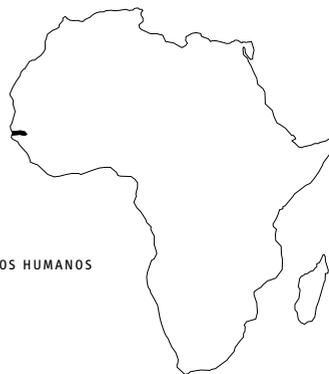
2./ Ver 348° Informe del Comité de Libertad Sindical de la OIT, párrafo 695, noviembre de 2007.

3./ “Habida cuenta de la gravedad de los alegatos sobre las torturas inflingidas a los Sres. Getnet y Mengistu durante su detención con el objeto de hacerles confesar su afiliación a una organización ilegal, el largo período de detención, la vaguedad de los cargos, su liberación en varias oportunidades sin que se les haya ofrecido ningún tipo de explicación respecto de las razones de su detención para luego ser arrestados nuevamente”, el Comité de Libertad Sindical de la OIT instó al Gobierno “a que inicie inmediatamente una investigación independiente, bajo la dirección de una persona que goce de la confianza de todas las partes interesadas, a fin de esclarecer cabalmente las circunstancias que rodean los sucesivos arrestos y detenciones, deslindar responsabilidades, si se determina que han sido sometidos a malos tratos, y castigar a los culpables” (Ver 348° Informe del Comité de Libertad Sindical, párrafo 695, noviembre de 2007).

la impunidad. En la región de Oromo, esta tarea se hizo casi imposible. Por ejemplo, el 23 de agosto de 2007, los Sres. **Fekadu Negeri**, **Tefsa Burayu** e **Ibsa Wake**, miembros del Comité Ejecutivo de la rama del Consejo de Derechos Humanos Etíope (*Ethiopian Human Rights Council* - EHRCO) en la región de Nekmte, fueron detenidos y luego liberados sin cargos, ilustrando de esta manera las prácticas de la policía, que consisten en abusar de la detención preventiva bajo el pretexto de la necesidad de un tiempo suplementario para la investigación. Por otra parte, el Sr. **Abdi Abate**, miembro del EHRCO, continuaba detenido a finales de 2007, después de haber sido acusado de hacer parte del Frente de Liberación.

/ GAMBIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
 INFORME ANUAL 2007



Contexto político

Durante las elecciones legislativas de enero de 2007, el partido del Presidente Yaya Jammeh, la Alianza Patriótica para la Reorientación y la Construcción (*Alliance for Patriotic Reorientation and Construction*), obtuvo una amplia mayoría. Además, una enmienda a la Ley sobre las colectividades locales que el Parlamento votó el 31 de octubre tiende a expandir una vez más los poderes del Presidente, autorizándolo a disolver los concejos municipales y a relevar de sus funciones a los concejales. En este contexto, los dos principales partidos de la oposición, el Partido Democrático Unido (*United Democratic Party* - UDP) y el Partido de Reconciliación Nacional (*National Reconciliation Party* - NRP), introdujeron, en diciembre de 2007, un recurso ante la Corte Suprema para prohibir a la Comisión Electoral Independiente que organizara las elecciones municipales y rurales previstas para enero de 2008.

Por otra parte, el Gobierno gambiano es responsable de importantes violaciones de las libertades fundamentales, sobre todo desde la tentativa de golpe de Estado del 15 de marzo de 2006. El Gobierno, anfitrión de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), que en 2002 no se dignó a enviar representantes cuando el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas examinó la situación de dicho Gobierno, continúa restringiendo las libertades de expresión y de la prensa, practicando la intimidación y el hostigamiento de los defensores, y mantiene en detención a prisioneros políticos. A causa de estas repetidas violaciones de derechos humanos en Gambia, hace varios años que numerosas ONG africanas e internacionales realizan una campaña para solicitar la relocalización de la sede de la CADHP a un país más respetuoso de los derechos humanos.

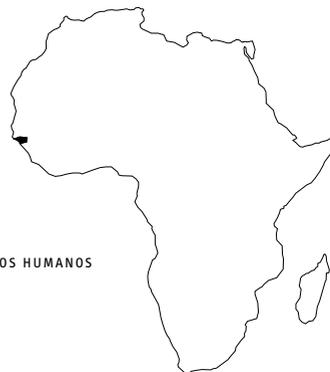
La libertad de prensa es fuertemente reprimida desde que se estableció una Comisión Nacional para los Medios de Comunicación (*National Media Commission*) en 2002, se revocó la Ley nacional sobre la prensa (*National Media Act*) el 13 de diciembre de 2004, y se adoptó a la

mañana siguiente la Ley que enmendó el Código Penal (*Criminal Code Amendment Bill*). La Comisión designada por el Gobierno tiene el poder de acordar licencias y de obligar a los periodistas a divulgar sus fuentes de información.

Un contexto muy hostil para los defensores

A pesar del sentimiento de vulnerabilidad de los defensores de derechos humanos respecto del ambiente político en el país, éstos continúan denunciando, entre otras, las detenciones arbitrarias que sobrepasan las 72 horas previstas por la Constitución para que los detenidos sean presentados ante un juez. Así por ejemplo, el 6 de octubre de 2007, dos miembros del secretariado internacional de Amnistía Internacional y el periodista gambiano **Yahya Dampha** fueron arrestados y detenidos mientras visitaban unos centros de detención. Dos días más tarde se los liberó bajo caución, se les confiscaron sus pasaportes y se los obligó a presentarse a diario para rendir un informe ante la policía, antes de que se los liberara incondicionalmente el 12 de octubre. En ningún momento se les dio una explicación sobre los motivos de su detención, lo que ilustra el contexto sumamente hostil en el que trabajan los defensores de derechos humanos en Gambia.

Es importante recordar que continúa impune el asesinato, ocurrido en diciembre de 2004, del Sr. **Deida Hydara**, corresponsal en Gambia de la *Agence France Presse* (AFP) y de Reporteros Sin Fronteras (RSF), y copropietario del diario *The Point*. El Sr. Hydara era particularmente conocido por su compromiso en favor de la libertad de prensa y de los derechos humanos, y días antes de su muerte publicó en su periódico dos artículos que criticaban la adopción de dos leyes particularmente restrictivas relacionadas con la prensa, firmadas de manera secreta por el Presidente de la República en diciembre de 2004.

/ **GUINEA-BISSAU**EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007**Contexto político**

En Guinea-Bissau el año 2007 estuvo marcado por las crecientes tensiones sociales y políticas, al igual que por la decadencia económica. El Secretario General de las Naciones Unidas expresó su preocupación con respecto a las tensiones políticas a raíz del asesinato, el 4 de enero de 2007, del antiguo Jefe de la fuerza naval, el Comodoro Lamine Sanha, y de la intervención de las fuerzas de seguridad durante las manifestaciones organizadas por la sociedad civil en protesta contra este asesinato¹. Esta intervención provocó la muerte de un joven y heridas a varios participantes.

El 12 de marzo de 2007 los tres principales partidos políticos - el Partido Africano por la Independencia de Cabo Verde (*Partido Africano de Independência da Guiné e Cabo Verde* - PAIGC), el Partido de Renovación Social (*Partido da Renovacao Social* - PRS) y el Partido Democrático Social Unido (*Partido Unido Social Democratico* - PUSD) - firmaron un pacto nacional de estabilidad social que establece que el cargo de Primer Ministro debe asignarse a un miembro del PAIGC y los cargos ministeriales deben otorgarse de la siguiente manera: 40% para el PAIGC, 40% para el PRS, 17% para el PUSD y 3% para otros partidos y miembros de la sociedad civil. Las elecciones legislativas deberán realizarse en octubre o noviembre de 2008.

Por otra parte, el 10 de julio de 2007, el Consejo de Seguridad expresó su preocupación ante el “preocupante aumento del crimen organizado, el tráfico de droga y la proliferación de armas ligeras” en el país².

1./ Ver Declaración del Secretario General de las Naciones Unidas, Documento de Naciones Unidas SG/SM/10877, AFR/1502, 13 de febrero de 2007.

2./ Ver Declaración de Prensa del Consejo de Seguridad, <http://www.un.org/News/Press/docs//2007/sc9075.doc.htm>, 10 de julio de 2007 (Traducción no oficial).

Mientras que la complicidad entre el PRS y los militares desde el final de la guerra civil en 1998 condujo a una creciente injerencia del cuerpo militar en los asuntos políticos y gubernamentales (más aún porque ambos grupos están compuestos por personalidades pertenecientes a los balantas³), la decisión del Presidente, en octubre de 2007, de despedir al Ministro del Interior y de nombrar en el cargo a un miembro del PRS refuerza el sentimiento de una presión militar y de una interferencia del ejército en los asuntos políticos. Se demostró en efecto que las crecientes tensiones entre el Jefe de las fuerzas armadas y el Ministro del Interior condujeron a la destitución y al reemplazo de éste último por un candidato del PRS apoyado por los militares.

En ese contexto, las organizaciones de la sociedad civil operan en un medio hostil, en un clima de desconfianza, de miedo y de inseguridad. Además de los actos de intimidación, frecuentemente se incoan acciones judiciales contra los defensores de derechos humanos, especialmente por difamación, con el fin de obstaculizar su trabajo. Además, están prohibidas las reuniones pacíficas, con lo que se amenazan seriamente las libertades de expresión, de prensa y de reunión.

Procesos judiciales y otras formas de hostigamiento contra los defensores de derechos humanos comprometidos en la lucha contra la impunidad

En diciembre de 2007, el Parlamento aprobó un Proyecto de ley que prevé una amnistía para todos los crímenes e infracciones cometidos hasta el 6 de octubre de 2004, tanto en Guinea-Bissau como en el extranjero, con motivos “político-militares”. La aprobación masiva de este proyecto de ley, al cual se opusieron las organizaciones de la sociedad civil, parece haber sido el resultado de un temor generalizado a las represalias de los agentes de seguridad, lo que muestra claramente

3./ Los balantas son una tribu de Guinea-Bissau. Con la ayuda del cuerpo militar, el PRS tomó el control de todos los sectores estratégicos del país desde 1998: el Ministerio de Administración Interior, el Batallón de Seguridad Fronteriza, la Policía de Orden Público, etc.

la falta de voluntad política para luchar contra la impunidad y expone además a los defensores comprometidos en esa lucha⁴.

El caso del Sr. **Mario Sá Gomes**, Presidente de la Asociación Guineana de Solidaridad con las Víctimas de Errores Judiciales (*Associação Guineense de Solidariedade para com as Vítimas de Erro Judicial - AGSVEJ*), ilustra perfectamente esta presión. En el transcurso del año 2007, éste último fue convocado al menos 14 veces por los organismos del Estado, en especial por la Oficina del Fiscal General, a causa de sus actividades de denuncia de tráfico de droga y de los crímenes con motivación política. El Fiscal General presentó una demanda contra el Sr. Sá Gomes por “falsas acusaciones”, lo que obliga a éste último a presentarse ante una autoridad judicial una vez por semana. Después de una entrevista radiofónica en la cual denunció el tráfico de drogas y llamó a la reforma del poder judicial, el Fiscal General lanzó una orden de arresto en su contra, el 11 de julio de 2007. La Oficina de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Paz en Guinea-Bissau (*UN Peace-Building Office in Guinea-Bissau - UNOGBIS*) tuvo que asegurar su alojamiento e intervenir ante el Gobierno con el fin de obtener una garantía oficial de protección.

Limitación de la libertad de reunión pacífica y represalias contra los defensores de derechos humanos que participan en ellas

En 2007, al menos dos manifestaciones organizadas conforme a la ley fueron perturbadas con actos de represión por parte de las fuerzas de seguridad del Estado, que recurrieron al uso de gas lacrimógeno y atacaron a civiles y a un periodista. Tal fue el caso de la manifestación organizada en el mes de enero por el Movimiento de la Sociedad Civil (*Movimento da Sociedade Civil*), que reúne a varias ONG como la Liga Guineana de Derechos Humanos (*Liga Guineense dos Direitos Humanos*) y otras entidades, sindicatos, cámara de comercio, etc., con el fin de llamar la atención sobre el permanente crecimiento de los índices

4./ A este respecto, el Secretario General de la ONU tomó nota de las “preocupaciones de organizaciones de la sociedad civil víctimas de presiones que obstaculizan sus libertades de prensa y de expresión, en relación con sus informes sobre el tráfico de drogas” (Ver Informe del Consejo de Seguridad sobre los acontecimientos en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de apoyo al mantenimiento de la paz en este país, Documento de Naciones Unidas S/2007/576, 27 de septiembre de 2007. Traducción no oficial).

de criminalidad y de inseguridad. La convocatoria para esta marcha fue realizada después de una declaración que adjudicaba la responsabilidad de la situación al Presidente de la República.

Además, los sindicatos organizaron varias huelgas en el sector público, en especial los profesores, quienes protestaron contra la falta de pago, y los veteranos del sector militar, quienes protestaron por la falta de pago de sus pensiones. Los sindicalistas continuaron expuestos a actos de hostigamiento por su participación en las actividades sindicales. Algunos de ellos sufrieron agresiones durante las manifestaciones, como en el caso de un miembro del Sindicato de Transportadores de Guinea-Bissau, gravemente herido por las fuerzas de policía de intervención rápida durante una reunión pacífica el 1° de noviembre de 2007.



/ GUINEA CONAKRY

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
 INFORME ANUAL 2007

Contexto político

En Guinea Conakry el comienzo del año 2007 estuvo marcado por una huelga general indefinida convocada el 10 de enero por varios sindicatos que protestaban contra el alto costo de vida, la corrupción, la impunidad de los autores de delitos financieros y contra el mal gobierno en general. Frente a la reacción represiva del poder, esta huelga se transformó rápidamente en un movimiento de revuelta popular contra el régimen del Presidente Lansana Conté, en el poder desde hace 23 años; las reivindicaciones llegaron hasta la separación de los poderes, la independencia de la justicia y un verdadero cambio político. Este movimiento de huelga inició después de que el Presidente liberara personalmente, en diciembre de 2006, al Sr. Mamadou Sylla, un hombre de negocios acusado de malversación de fondos del Banco Central y quien estaba encarcelado en la prisión civil de Conakry.

Los servicios de seguridad y el ejército reprimieron violentamente las manifestaciones de enero y febrero de 2007, teniendo como consecuencia la instauración del estado de emergencia y un gravísimo saldo de cerca de 200 muertos y más de 1.500 heridos¹.

El 27 de enero de 2007, luego de un proceso de negociación, se llegó a un acuerdo para la formación de un nuevo Gobierno en torno a un Primer Ministro elegido por consenso, quien dispondrá de amplios poderes ejecutivos por un período transitorio de tres años durante el que deberán organizarse elecciones legislativas y presidenciales. El

1./ En su Resolución P6_TA(2007)0057, adoptada el 15 de febrero de 2007, el Parlamento Europeo “conden[ó] enérgicamente la utilización desproporcionada y excesiva de la fuerza por los cuerpos de seguridad de Guinea durante las recientes manifestaciones en diferentes partes del país, que ocasionaron la muerte de numerosos civiles, varios heridos entre los manifestantes y la detención, entre otros, de dirigentes sindicales”.

acuerdo crea igualmente una Comisión de Investigación independiente encargada de esclarecer las violaciones perpetradas durante la represión en 2006 y 2007 (ejecuciones sumarias, detenciones arbitrarias, violaciones sexuales, etc.). Sin embargo, la tensión aumentó cuando el Presidente Conté nombró a uno de sus allegados, el Sr. Eugene Camara, en el cargo de Primer Ministro el 9 de febrero de 2007. Este nombramiento, que fue interpretado como una provocación, avivó las revueltas populares. La huelga general fue suspendida solamente después de que se nombrara al Sr. Lansana Kouyaté como Primer Ministro el 27 de febrero.

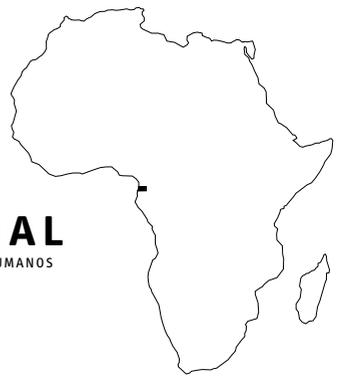
A finales de 2007, la tensión continuaba a causa del no respeto del plan de ruta del 27 de enero de 2007, del aumento del costo de la vida y del aplazamiento de las elecciones legislativas - previstas inicialmente para diciembre de 2007 pero aplazadas para el 2008 a causa de los retrasos acumulados en la instauración de la Comisión Nacional Electoral Independiente (*Commission nationale électorale indépendante* - CENI) exigida por la oposición. Asimismo, la persistente impunidad de los autores y responsables de violaciones de derechos humanos constituye un obstáculo mayor para el restablecimiento de la paz social, de la confianza y del estado de derecho en Guinea Conakry.

Los sindicalistas en la mira de las autoridades

Los sindicalistas y los responsables sindicales fueron uno de los principales objetivos de las autoridades a causa de su papel en la movilización y en la organización de la protesta social y pacífica al comienzo del año. Los “Berets Rojos” (*Bérets rouges*), la guardia personal del Presidente de la República, dirigida por su hijo, el Sr. Ousmane Conté, fueron los principales autores de la represión de los defensores de los derechos económicos y sociales, en especial porque saquearon las oficinas y confiscaron las computadoras de algunos dirigentes, además de que propinaron golpizas a numerosos sindicalistas. Así, unos veinte dirigentes sindicales, entre ellos el Dr. **Ibrahima Fofana**, Secretario General de la Unión Sindical de Trabajadores de Guinea (*Union syndicale des travailleurs de Guinée* - USTG), y la Sra. **Hadja Rabiadou Diallo**, Secretaria General de la Confederación Nacional de Trabajadores Guineanos (*Confédération nationale des travailleurs guinéens* - CNTG), fueron varias veces detenidos y golpeados violentamente.

La Sra. Reine Alapini Gansou, Relatora Especial de la CADHP sobre los defensores de derechos humanos en África, expresó “su profunda preocupación por la información recibida acerca del hostigamiento que sufren los defensores de derechos humanos en el marco de sus actividades sindicales en Guinea”².

2./ Ver Comunicado de Prensa sobre la situación en Guinea de la Relatora Especial de la CADHP sobre los defensores de derechos humanos en África (Traducción no oficial).



/ GUINEA ECUATORIAL

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Contexto político

A pesar de que la Constitución de 1991 legalizó el multipartidismo, el Partido Democrático de Guinea Ecuatorial mantiene la hegemonía en el país, cuya economía reposa sobre la importante reserva petrolera. Durante el discurso de fin de año, el Presidente Obiang Nguema Mbasogo se expresó de manera especialmente simbólica acerca de las elecciones legislativas previstas para marzo de 2008, llamando a los partidos a “la transparencia, a la legalidad, al nacionalismo y al consenso con el Gobierno para demostrarle su madurez política a la opinión pública internacional y evitar los intervencionismos absurdos de aquellos que se creen los expertos de la democracia”. Esta intervención muestra la falsedad de las declaraciones públicas del Gobierno cuando este invoca el regreso de los exiliados y les promete tolerancia y reinserción en el país.

Por otra parte, las Conclusiones Finales del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que había examinado la situación del país a causa de la ausencia de informe en 2004 – no se ha presentado ningún informe desde 1988, a pesar de la obligación que tiene el Estado – siguen estando en la orden del día actualmente. Así pues, el Comité se declaró preocupado por el recurso sistemático a la tortura y a los malos tratos por parte de las fuerzas del orden, al igual que por las detenciones arbitrarias, incluyendo aquellas que se realizan en centros de detención semiclandestinos¹. Asimismo, el poder judicial se caracteriza por una ausencia total de independencia. Así, aunque en 2006 se haya adoptado una ley para prevenir, prohibir y castigar los actos de tortura, al parecer ésta sigue siendo letra muerta².

1./ Ver las Observaciones Finales sobre la situación de los derechos civiles y políticos en Guinea Ecuatorial, del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Documento de las Naciones Unidas CCPR/79/GNQ, 13 de agosto de 2004.

2./ Ver la Ley N. 6/2006, adoptada el 2 de noviembre de 2006.

Una ausencia total de libertades para los defensores, especialmente para los sindicalistas

A pesar de la ratificación de las Convenciones de la OIT sobre la libertad sindical, el Gobierno no ha presentado informes desde 1998, no reconoce aún a los sindicatos independientes y les niega la posibilidad de registrarse. Un ejemplo es la Unión Sindical de Trabajadores de Guinea Ecuatorial, que está obligada a realizar sus actividades de forma clandestina, y el Sindicato Independiente de Servicios no pudo regularizarse porque el Gobierno se opone al término “independiente”. Esta situación hace imposible toda denuncia de las condiciones de trabajo.



/ MAURITANIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Contexto político

La elección del Presidente Sidi Ould Cheikh Abdallahi, el 19 de abril de 2007, primera elección reconocida como democrática desde la independencia de Mauritania en 1960, suscitó numerosas expectativas por parte de la población y de la comunidad internacional comprometida especialmente en un programa de apoyo a la buena gobernanza y a la sociedad civil, fuertemente reprimida bajo el antiguo régimen.

En efecto, el nuevo Presidente se comprometió a reabsorber el “pasivo humanitario”, consecuencia de las crisis étnicas y raciales que dividieron a la sociedad mauritana en los años 80 y 90. Así, está actualmente en curso la adopción de nuevas leyes y consultas nacionales sobre el tema del derecho al retorno de los negro-mauritanos deportados a Senegal y a Malí en abril de 1989; el derecho a la verdad y a la justicia para las familias de las víctimas de ejecuciones sumarias y actos de tortura cometidos en el marco de la “desnegrificación” de la administración y del ejército; la prohibición y la penalización efectiva de la esclavitud y de toda forma de explotación. El lugar acordado a la sociedad civil en estos debates es fundamental para mostrar una verdadera voluntad política y consolidar la democracia.

Los participantes en las jornadas nacionales de concentración y de movilización por el regreso de los deportados y para el arreglo del “pasivo humanitario”, desarrolladas durante los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2007 bajo la dirección del Ministerio del Interior, recomendaron la instauración de una estructura que podría tomar la forma de una comisión de la verdad y la reconciliación para defender los derechos de las víctimas. Apoyando la lucha contra la impunidad – que la Ley de amnistía había vulnerado – dicha instancia contribuiría a la

consolidación del estado de derecho y permitiría prevenir abusos como los casos de tortura presentados so pretexto de lucha antiterrorista¹.

En el marco de la adopción de la ley que criminaliza la esclavitud, adoptada por el Parlamento el 8 de agosto de 2007², las organizaciones antiesclavistas y otras asociaciones, solicitaron igualmente al Gobierno instaurar medidas y estructuras de acompañamiento para el pago de reparaciones y para la reinserción de las víctimas. A mediados de octubre, y por primera vez en la historia del país, un amo fue encarcelado por el crimen de esclavitud cometido contra dos niños en la región de Assaba, un precedente que podría abrir el camino para otros casos. Sin embargo un importante atenuante fue citado por las asociaciones: según los términos de esta ley, la carga de la prueba corresponde a las organizaciones que trabajan con las víctimas, y éstas podrían ser perseguidas por denuncia calumniosa. Así, la posibilidad de intervenir como partes civiles está seriamente limitada para las víctimas, y aún no está abierta a las organizaciones que las acompañan.

Cuestionamiento de una iniciativa que busca a ampliar el marco legal que rige a las ONG

Para los defensores, el mayor reto sigue siendo la definición del marco legal que rige sus actividades. En efecto, al no corresponder éste último a la evolución democrática, era urgente adaptarlo. A principios de 2007, un texto consensual fue validado por las organizaciones de la sociedad civil³, con el fin de abolir el régimen de autorización previo que había permitido una injerencia discrecional por parte de las autoridades en las actividades de las asociaciones y que hizo que éstas evolucionaran en medio de una inseguridad legal. Este texto proponía la instauración de un sistema declaratorio fundado sobre criterios objetivos y sobre la

1./ En “el caso de los islamistas” varios de los 25 presuntos terroristas detenidos en 2005, 2006 y 2007 fueron torturados por agentes de las fuerzas del orden. El 5 de junio de 2007, la Corte Penal del Tribunal Regional de Nouakchott exoneró a 24 de los 25 acusados, rechazando toda confesión obtenida bajo la tortura.

2./ Los infractores están expuestos desde ahora a una pena de cinco a diez años de reclusión, acompañada de una multa de entre 500.000 y 1.000.000 de ouguiyas (1.500 a 3.000 euros).

3./ En el marco del Programa Europeo de Apoyo a la Sociedad Civil, un taller nacional de validación del estudio participativo sobre el marco legal que rige las organizaciones de la sociedad civil y los mecanismos de diálogo Estado/sociedad civil en Mauritania, se realizó en Nouakchott, el 17 y 18 de enero de 2007.

limitación del papel de la autoridad competente en la verificación de la conformidad de la solicitud de registro respecto a la ley. También proponía prever el control de un juez en cada etapa de la existencia de una ONG (constitución, funcionamiento, disolución) y permitir a las ONG constituirse en parte civil en los dominios de su competencia, como por ejemplo en el caso de la ley que criminaliza la esclavitud.

Desde entonces, el Gobierno, por medio del Ministerio encargado de las relaciones con el Parlamento y la sociedad civil, dio un paso atrás. En efecto, un nuevo texto fue presentado durante una reunión de reflexión sobre el marco jurídico y la deontología de la sociedad civil, organizada el 26 y 27 de octubre por el Ministerio con el apoyo del PNUD. Este texto se dirige hacia a una verdadera tutela de las organizaciones. En un comunicado, 22 participantes en la reunión recordaron la acción participativa adelantada en 2006 y el texto consensual aprobado. Pidieron el respeto de los principios ya adoptados y reclamaron una concertación sobre el anteproyecto de ley con el Gobierno antes de su adopción y su transmisión al Parlamento. Los principales puntos tratados fueron los relacionados con el retorno a un régimen de autorización previa, la centralización de los registros de las asociaciones en una única ventanilla, las exigencias y modalidades de informe, la posibilidad de disolver una organización por vía administrativa (y no solamente judicial), así como la imposibilidad de pertenecer a varias redes. Estos obstáculos administrativos al funcionamiento de las asociaciones tenderían a darles un carácter completamente tributario de la voluntad de los poderes públicos, sin reconocer su papel. La manera de condicionar la participación en esta concertación por una inscripción en la sede de los Fondos de Apoyo a la Profesionalización de las Organizaciones No Gubernamentales Nacionales (*Fonds d'appui à la professionnalisation des organisations non gouvernementales nationales* - FAPONG) fue igualmente percibida como una forma de intrusión en la gestión interna de las asociaciones y una ilustración adicional del carácter liberticida de ese texto.

Este proyecto de ley, que en principio debía ser sometido a la sesión parlamentaria de fin de año, a finales de 2007 continuaba a la espera de su trámite en las oficinas del Ministerio encargado de las relaciones con el Parlamento y la sociedad civil.



/ NÍGER

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Contexto político

En 2007, la situación social parece haberse calmado en Níger, especialmente después de la firma, en el mes de febrero, entre el Gobierno nigerino y la Coalición Contra el Alto Costo de Vida (*Coalition contre la vie chère*) – que reúne asociaciones provenientes de la sociedad civil –, y bajo la égida de la Comisión Nacional de Diálogo Social (*Commission nationale de dialogue social* - CNDS), de un acuerdo global que puso fin a la grave crisis alimentaria de 2005, la cual había engendrado una explosión de los precios y una profunda crisis económica y social, consecutivas a las medidas financieras de ajuste decididas por las autoridades¹. Varios productos de primera necesidad o prestaciones de servicio, como el agua, la electricidad, la salud, el gas, y el carburante tuvieron alzas que en ocasiones fueron hasta del 50% del costo inicial.

Sin embargo, en ese mismo mes de febrero de 2007 se creó un grupo armado, el Movimiento de Nigerinos por la Justicia (*Mouvement des Nigériens pour la justice* - MNJ), que reclama el respeto de los acuerdos de 1995 firmados por el Gobierno², una mejor repartición de las riquezas, especialmente de las ganancias por el uranio, al igual que de las medidas de acompañamiento para las familias desplazadas a causa de la explotación de los yacimientos. El MNJ realizó varios ataques contra objetivos estatales en el norte del país, y los enfrentamientos con las fuerzas del orden dejaron numerosos muertos. Por otra parte, el ejército de Níger sería responsable de numerosas ejecuciones sumarias de civiles causadas durante las represalias a los ataques del MNJ.

1./ Después de las imputaciones de los líderes por la responsabilidad del Estado en la explosión de los precios, estos fueron reprimidos, en particular por medio de la detención de algunos de ellos y de actos de hostigamiento en su contra.

2./ Los acuerdos de paz de 1995 habían puesto fin a la revuelta de las primeras rebeliones del norte en los años 1990. Estos preveían especialmente la reinserción socioeconómica de los Tuaregs y la prioridad de empleo para los autóctonos por parte de las sociedades mineras locales al igual que la redistribución de los ingresos mineros de la región.

Por otra parte, el año 2007 estuvo marcado por un recrudecimiento de los atentados contra la libertad de expresión. Así, la región de Agadez, zona de conflicto, está prohibida a los periodistas desde el mes de agosto de 2007, y varios periodistas extranjeros o locales que han intentado obtener y difundir informaciones sobre la rebelión, fueron detenidos durante el año. Por ejemplo, el Sr. Moussa Kaka, corresponsal de *Radio France Internationale* y Director de la estación privada *Radio Saraouniy*, está detenido desde el 20 de septiembre de 2007. Es acusado de “complicidad en complot contra la autoridad del Estado” por haber tenido contactos regulares con el MNJ. Otro periodista, el Sr. Ibrahim Manzo Diallo, director de la publicación bimensual privada *Air Info*, editada en Agadez, fue igualmente inculpado, el 29 de octubre, por “asociación de malhechores” a causa de sus presuntas relaciones con la rebelión. A finales de 2007 continuaba detenido en la prisión civil de Agadez.

Imposibilidad de denunciar las violaciones que tienen lugar en el marco del conflicto en el norte

En Níger, las organizaciones no gubernamentales que denuncian las violaciones de los derechos humanos causadas por el conflicto y que llamaron a la paz por la vía de la solución negociada antes que una solución militar, recibieron amenazas e intimidaciones. Así, a lo largo del mes de agosto 2007, la Asociación Nigerina para la Defensa de los Derechos Humanos (*Association nigérienne pour la défense des droits de l'Homme* - ANDDH) y sus responsables, al igual que otros miembros de organizaciones de defensa de los derechos humanos, como Alternativa Espacios Ciudadanos (*Alternative espaces citoyens*), el Colectivo de Organizaciones de Defensa de Derechos Humanos y de la Promoción de la Democracia (*Collectif des organisations de défense des droits de l'Homme et de promotion de la démocratie* - CODDHD), la Red de Organizaciones de Desarrollo y de Defensa de Derechos Humanos y de la Democracia (*Réseau des organisations de développement et de défense des droits de l'Homme et de la démocratie* - RODDAD), el Colectivo de Organizaciones de Defensa del Derecho a la Energía (*Collectif des organisations de défense du droit à l'énergie* - CODAE), la Coalición para la Transparencia en las Industrias Extractoras “Publiquen Lo Que Paga” (*Coalition pour la transparence dans les industries extractives “publiez ce que vous payez”*) y la Red de Organizaciones para la Transparencia y el Análisis Financiero (*Réseau des organisations pour la transparence et l'analyse budgétaire* - ROTAB), recibieron durante cerca de dos meses correos electrónicos con amenazas anónimas.

/ REPÚBLICA CENTROAFRICANA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007



Contexto político

En 2007, las condiciones de seguridad se estabilizaron en la capital Bangui, debido especialmente a la presencia de la Fuerza Multinacional Centroafricana (*Force multinationale en Centrafrique* - FOMUC), de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (*Communauté économique et monétaire de l'Afrique centrale* - CEMAC) y del destacamento francés "Boali". Sin embargo, la situación se deterioró en el noroeste del país, donde los movimientos de rebelión armada se enfrentaron a las fuerzas gubernamentales del General François Bozizé, exponiendo a las poblaciones civiles a múltiples violencias. Esta región que ya había escapado al control de las fuerzas de seguridad del Gobierno, quedando expuesta al banditismo y a los asaltantes de caminos; además, a la región también llegaron los antiguos miembros de la guardia presidencial del antiguo Presidente Patassé, quienes decepcionados por la exclusión de éste último del proceso electoral, se unieron al Ejército Popular para la Restauración de la República y la Democracia (*Armée populaire pour la restauration de la République et la démocratie* - APRD).

En el nordeste, en la región llamada "de las tres fronteras" (Chad, Sudán y República Centroafricana), las fuerzas de seguridad del Gobierno siguieron combatiendo a los rebeldes del Frente Democrático del Pueblo Centroafricano (*Front démocratique du peuple centrafricain* - FDPC) y de la Unión de Fuerzas Democráticas para la Integración (*Union des forces démocratiques pour le rassemblement* - UFDR). Después de haber tomado el control de la región en noviembre de 2006, éstos últimos fueron repelidos por las fuerzas armadas centroafricanas, apoyadas por el ejército francés.

En virtud de los acuerdos firmados entre el Gobierno y los rebeldes, en febrero de 2007 en Syrte y en abril de 2007 en Birao, el Presidente

nombro dos jefes rebeldes como consejeros presidenciales – los Sres. Zakaria Damane y Abdoulaye Miskine – aunque éste último es el presunto autor de crímenes internacionales perpetrados en 2002, lo cual podría ser de la competencia de la Corte Penal Internacional (CPI). En efecto, el 22 de mayo de 2007, el Fiscal de la CPI anunció la apertura de una investigación sobre los graves crímenes cometidos en la República Centroafricana (RCA) entre 2002 y 2003, especialmente violencias sexuales en gran escala.

Además, como señal de la crispación de las autoridades, el Ministro de Estado encargado de la Comunicación y de la Reconciliación Nacional fue despedido en mayo de 2007, luego de la proyección, en la Asamblea Nacional, de una película sobre el asesinato del Capitán de Burkina Faso Thomas Sankara, en el marco del Festival internacional de películas sobre derechos humanos, bajo el pretexto de que esta película podría ser perjudicial para la relación del país con Burkina Faso.

El 25 de septiembre de 2007, el Consejo de Seguridad de la ONU adoptó la Resolución 1778 que autoriza la creación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y en el Chad, en el marco de una operación multidimensional destinada a restaurar las condiciones de seguridad necesarias para el regreso voluntario y durable de refugiados y personas desplazadas por los conflictos en esta región¹. Esta misión es completada por una fuerza de la Unión Europea, la EUFOR Chad/RCA, cuya misión es contribuir a la protección de los civiles en peligro, en particular los refugiados y las personas desplazadas, facilitar la llegada de la ayuda humanitaria mejorando la seguridad en la zona de operaciones, y contribuir a la protección del personal y de las infraestructuras de las Naciones Unidas. Su despliegue debería comenzar en febrero de 2008.

Amenazas contra los defensores de víctimas de crímenes internacionales

De manera general, por causa de su trabajo de denuncia de las violaciones, los defensores de derechos humanos están sometidos a presiones y a actos de hostigamiento e intimidación por parte del poder que, para

1./ Esta misión es dependiente de la MINUAD, Misión Híbrida de las Naciones Unidas y de la Unión Africana en Darfur (Sudán).

denigrarlos, los asimila con opositores políticos. Aquellos que defienden el derecho de las víctimas de crímenes internacionales cometidos en la RCA desde 2002 y que quieren dar un lugar para las víctimas en el diálogo político, han estado particularmente expuestos a graves amenazas, al igual que sus familias. Los defensores también están acusados de manchar la imagen del país en el extranjero al divulgar informaciones sobre las violaciones de derechos humanos. Así, la Presidenta de la Organización para la Compasión y el Desarrollo de Familias Desamparadas (*Organisation pour la compassion et le développement des familles en détresse* - OCODEFAD), Sra. **Bernadette Sayo**, fue obligada a exiliarse a comienzos del año. En efecto, el 1° de febrero de 2007, desconocidos en traje de civil la abordaron en la calle amenazándola de muerte, al igual que al Sr. **Nganatouwa Goungaye Wanfiyo**, abogado y Presidente de la Liga Centroafricana de los Derechos Humanos (*Ligue centrafricaine des droits de l'Homme*). Igualmente, el Sr. **Matthias Morouba**, abogado que defiende a numerosos defensores y otras víctimas de violaciones de derechos humanos, fue objeto de diferentes formas de presión a lo largo del año, especialmente llamadas telefónicas para amenazarlo y pedirle que abandone algunos casos. Su familia fue también amenazada. El Sr. Morouba fue señalado por defender a sus clientes “contra el poder”.



Contexto político

Las elecciones legislativas del verano de 2007 fueron boicoteadas por varios partidos de oposición y marcadas por numerosas irregularidades durante el escrutinio. Lógicamente, el partido en el poder, Partido Congolés del Trabajo (*Parti congolais du travail*), encabezado por el Sr. Denis Sassou Nguesso, obtuvo de nuevo la mayoría parlamentaria. Según las conclusiones de la misión de observación electoral dirigida por la Coordinación de Ayuda al Proceso Electoral (*Coordination d'appui au processus électoral*), plataforma que reúne a los miembros de la sociedad civil congoleña, no se respetaron las disposiciones previstas por el Código Electoral. Se cuestionó la independencia de la Comisión Nacional de Organización de las Elecciones (*Commission nationale d'organisation des élections* - CONEL), que se puso en marcha tardíamente. El propio Presidente de la CONEL reconoció que se presentaron algunas dificultades en Brazzaville y en Pointe-Noire¹.

Por otra parte, el país sigue enfrentando graves problemas de corrupción. En junio de 2007, se creó un Observatorio de Lucha contra la Corrupción (*Observatoire de lutte contre la corruption*) para dar seguimiento y evaluar la puesta en marcha de las medidas de lucha contra la corrupción y de las reformas acordadas especialmente en los sectores petrolero, minero y forestal. Este organismo debía estar compuesto de nueve miembros provenientes del Gobierno, la sociedad civil y el sector privado. Sin embargo, los defensores que denuncian los casos de corrupción continúan expuestos a amenazas y represalias por parte de las autoridades.

1./ Ver Informe del Observatorio Congolés de Derechos Humanos (OCDH), *Contentieux électoral: Silence complice et prolongement de la mascarade par la cour constitutionnelle*, 19 de octubre de 2007.

Campaña de descrédito contra las ONG relacionadas con el caso de los desaparecidos del “Beach”

En 2007, las consecuencias judiciales y políticas del caso de los desaparecidos del “Beach”² y el trabajo de las ONG en favor de las familias de las víctimas – en primer lugar el Observatorio Congolés de Derechos Humanos (*Observatoire congolais des droits de l’Homme - OCDH*) – fueron puestas de nuevo en la mira de las autoridades, que se dedicaron a orquestar campañas de descrédito contra ellas. En efecto, desde hace varios años las autoridades y los medios de comunicación que están bajo control de dichas autoridades perciben el trabajo del OCDH y del Colectivo de Familias de Desaparecidos en el Caso de los Desaparecidos del “Beach” (*Collectif des familles de disparus dans l’affaire des disparus du Beach*) como una manifestación desestabilizadora y antipatriótica. Por ejemplo, ante la solicitud de autorización para conmemorar por las víctimas del “Beach” en noviembre de 2007, el Ministro de la Comunicación calificó esta iniciativa como un “intento de reiniciar la guerra civil en el Congo”. Además, el 10 de enero de 2007, después de la decisión de la Corte de Casación francesa con respecto a la reapertura en Francia del proceso sobre los desaparecidos del Beach, el Presidente Sassou Nguesso amenazó con represalias a los instigadores del proceso en una entrevista concedida a la televisión nacional. La Asociación Fuerza Ciudadana (*Association force citoyenne*), creada por el Ministro de la Comunicación, también se manifestó el 16 de enero frente a la Embajada de Francia. Un periódico cercano al Gobierno calificó de “padre afligido o ávido de dinero y de poder” al Sr. **Marcel Touanga**, Presidente de la Asociación de Padres de las Personas Detenidas en el Beach y Reportadas Desaparecidas (*Association des parents des personnes arrêtés au Beach et portées*

2./ En razón de la guerra civil, en diciembre de 1998 varios cientos de miles de personas huyeron de los combates y de la violencia de grupos armados en la capital congoleña. La mayoría de los desplazados se dirigieron al Pool, zona de selva tropical en el sur de Brazzaville, y otros atravesaron el río para refugiarse en la República Democrática del Congo (RDC). Entre el 5 y el 14 de mayo de 1999 las autoridades congoleñas organizaron desapariciones masivas de las personas que regresaban hacia Brazzaville por el puerto fluvial del Beach, después de que se firmara un acuerdo tripartito entre la RDC, la República del Congo y el Alto Comisionado para los Refugiados, en el que se definía un “corredor humanitario” para garantizar la seguridad de dichas personas. Sin embargo, a su llegada a Brazzaville, unos agentes públicos los detuvieron para interrogarlos, los separaron de sus allegados y los ejecutaron. Más de 50 personas desaparecieron el 5 de mayo y más de 200 el 14 de mayo de 1999. Las investigaciones realizadas permitieron establecer que fueron más de 300 personas las que desaparecieron durante estos hechos.

disparues), y padre de una víctima de desaparición forzada en el Beach, exiliado en Francia.

El Gobierno también utilizó a la Asociación Nacional para la Defensa de los Migrantes y las Mujeres (*Association nationale pour la défense des migrants et des femmes* - ANEDEM-F), organización progubernamental, para denigrar la acción del OCDH durante la 42ª sesión de la CADHP (realizada en noviembre de 2007 en Brazzaville) y para poner en duda el número de desaparecidos que figuraba en los informes del OCDH. El Ministro de Seguridad y Orden Público utilizó como pretexto el riesgo de que se perturbara el orden público para prohibir la manifestación de la conmemoración de los desaparecidos del Beach que las ONG y las familias de las víctimas debían llevar a cabo el 13 de noviembre de 2007 al margen de la CADHP. Ello a pesar de que el Prefecto de Brazzaville ya había autorizado dicha manifestación.

Amenazas y acusaciones contra los defensores por manchar la imagen del país

Durante 2007, las autoridades hostigaron los defensores en varias ocasiones a causa de sus acciones o de la publicación de informes o comunicados que denuncian violaciones de derechos humanos en el país. Por ejemplo, después de un comunicado que denunciaba las discriminaciones contra las minorías autóctonas pigmeas, el 17 de julio de 2007 un representante del Estado tachó a los miembros del OCDH de “irresponsables en busca de sensacionalismo”. Estas acusaciones fueron aún más virulentas cuando, según las autoridades, las denuncias de las ONG afectaron la imagen del país. Así, a principios de año, el Director General de la policía nacional, el Coronel Ndengue, ordenó que se prohibiera la salida del país de los Sres. **Christian Mounzeo** y **Brice Makosso**, Coordinadores de la Coalición “Publique lo que Usted Paga” (*Coalition “publiez ce que vous payez”*), que exige la transparencia en la gestión de los ingresos provenientes de las industrias extractivas. Asimismo, el 4 de diciembre de 2007, el representante del Ministerio de la Economía Forestal arremetió contra las ONG congoleesas y las cuales acusó de ser “manipuladas por las organizaciones internacionales para manchar la imagen del país” luego de que se publicaran ciertos artículos relacionados con la corrupción en el sector forestal.

/ REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007



Contexto político

El período de transición política iniciado por el Acuerdo global e incluyente de Pretoria de 2002 finalizó con el cumplimiento de uno de sus objetivos: la realización de elecciones presidenciales. En efecto, el 6 de diciembre de 2006 el Presidente elegido Joseph Kabila prestaba juramento. El 5 de febrero de 2007, el nuevo Gobierno dirigido por el Sr. Antoine Gizenga fue anunciado oficialmente y, el 24 de febrero de 2007, su programa fue adoptado por la Asamblea Nacional. Estas elecciones fueron firmemente apoyadas por la comunidad internacional, especialmente por la Unión Europea, sin tener en cuenta el cumplimiento de otros compromisos necesarios, inscritos en el Acuerdo para la paz y la seguridad en el país, tales como el refuerzo del estado de derecho, la lucha contra la impunidad de los crímenes más graves y la reunificación de los grupos armados en el seno de un ejército nacional. Las “elecciones a todo precio” marcaron la suspensión de una transición únicamente nominal que no tuvo las virtudes esperadas.

Así, la inseguridad sigue presente en Kinshasa, en el este del país, en el distrito de Ituri, en el sur de Kivu y en el norte de Katanga. Además, desde 2007 un violento conflicto opone, en el norte de Kivu, a las tropas disidentes del General Laurent Nkunda con las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (*Forces armées de la République démocratique du Congo* - FARDC). La injerencia de los países vecinos y el control de los recursos naturales continúan alimentando la guerra en esta parte del país.

Las poblaciones son las primeras víctimas de estas violencias, en la medida en que están expuestas a ejecuciones, desapariciones forzadas, torturas y otros malos tratos, detenciones arbitrarias, saqueos,

etc¹. Además, las violaciones y violencias sexuales, prácticas banalizadas por varios años de guerra, son perpetradas de forma masiva y sistemática, especialmente en las zonas de conflicto. Estas violaciones son cometidas con absoluta impunidad tanto por los agentes del Estado, principalmente los miembros de las FARDC y de la policía nacional congoleña, como por las milicias y grupos armados, entre ellos las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (*Forces démocratiques de libération du Rwanda*), los Mai-Mai y las tropas del General Nkunda².

Por otra parte, el sistema judicial sufre de una ausencia total de independencia e imparcialidad, constantemente denunciado por las ONG locales que subrayan la necesidad de reconstruirlo, de garantizar su independencia y de reformar el derecho interno con el objetivo de asegurar, especialmente, que los autores de los crímenes más graves sean efectivamente procesados y juzgados. A este respecto, conviene resaltar que una investigación de la Corte Penal Internacional (CPI) permitió expedir, el 19 de octubre de 2007, una orden de detención contra el Sr. Germain Katanga, jefe de las tropas rebeldes que habían perpetrado graves violaciones de los derechos humanos en Ituri en 2002 y 2003.

En ese contexto, el trabajo de los defensores de derechos humanos es particularmente difícil. Las autoridades congoleñas son extremadamente sensibles a las actividades que podrían atentar contra su credibilidad y su imagen en el extranjero, y la denuncia de las violaciones de derechos humanos se realiza en un clima de alto riesgo para los defensores que, aún en 2007, pagaron un alto tributo: asesinatos, clandestinidad, exilio y persecuciones. En 2007, la Relatora Especial de la CADHP sobre los defensores de derechos humanos en África publicó cuatro comunicados de prensa acerca de la situación de los defensores en la República Democrática del Congo (RDC), sobre un total de siete para el año 2007, lo que demuestra la gran precariedad de su situación.

1./ La magnitud de las violencias sexuales fue denunciado por el conjunto de observadores que se hicieron presentes en RDC este año, entre los cuales se encuentra la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y sus consecuencias (Ver Informe de la misión en República Democrática del Congo, Documento de Naciones Unidas A/HRC/7/6/Add.4, 28 de febrero de 2008). El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial constató igualmente esta situación en sus observaciones finales (Ver Documento de las Naciones Unidas CERD/C/COD/CO/15, 17 de agosto de 2007).

2./ Ver Informes Mensuales de la Misión de las Naciones Unidas en RDC, www.monuc.org.

Asimilación de los defensores a opositores políticos y acusaciones de manchar la imagen del país

Los defensores de derechos humanos que denuncian las violaciones de las libertades fundamentales y del derecho internacional humanitario son a menudo considerados como simpatizantes de una de las fuerzas activas y son, de manera recurrente, objeto de amenazas, hostigamientos e intimidaciones por parte de las autoridades nacionales y de elementos de los grupos armados. Este fue el caso, por ejemplo, del Sr. **Dismas Kitenge Senga**, Presidente del Grupo Lotus (*Groupe Lotus*) con sede en Kisangani, quien fue atacado el 18 de octubre de 2007 por un grupo de estudiantes, luego de sus declaraciones a los medios de comunicación en las que hacía un llamado a las negociaciones de paz entre el Gobierno y los rebeldes del General Lauren Nkunda. Los estudiantes, incitados por las tesis militaristas del Jefe del Estado, lo acusaban de apoyar al General Nkunda y de ser, por tanto, un “traidor a la nación”. Por otra parte, el 5 de octubre de 2007, varios miembros de Solidaridad Katanguesa, una organización presidida por el Ministro de Asuntos Humanitarios, se presentaron ante la sede de la Asociación Africana de Defensa de los Derechos Humanos (*Association africaine de défense des droits de l'Homme* - ASADHO) sección de Katanga, gritando canciones hostiles.

Por otra parte, los defensores siguieron siendo sistemáticamente interrogados por los agentes del Estado, por ejemplo de la Dirección General de Migraciones (*Direction générale des migrations* - DGM), consecuentemente a sus desplazamientos al extranjero en razón de actividades relacionadas con los derechos humanos, y acusados de manchar la imagen de las instituciones del país. Así, el Sr. **Kabala Mushiya**, antiguo Director de Gabinete del Observatorio Nacional de Derechos Humanos (*Observatoire national des droits de l'Homme* - ONDH) y Secretario General del Comité para la Democracia y los Derechos Humanos (*Comité pour la démocratie et les droits de l'Homme* - CDDH), fue interceptado por seis agentes de la DGM a su llegada al aeropuerto de Kinshasa, el 2 de septiembre de 2007, para ser interrogado sobre las actividades en materia de derechos humanos realizadas durante su estadía en Europa. Durante el interrogatorio, el Sr. Kabala Mushiya fue acusado de haber deteriorado la imagen del país en el extranjero y de haber criticado las instituciones de la RDC. Igualmente, el Ministro de Prensa e Información calificó públicamente a la organización Periodistas en Peligro (*Journalistes en danger* - JED) de “anti-

patriótica”, después de que ésta denunciara, durante una conferencia de prensa, las modificaciones de dos proyectos de ley que restringen la libertad de prensa.

Amenazas contra los defensores comprometidos en la lucha contra la impunidad y el mal funcionamiento del sistema judicial

Como en el pasado, los defensores que colaboran con las investigaciones de la CPI o más ampliamente quienes luchan contra la impunidad de los señores de la guerra y jefes de milicias fueron objeto de campañas de descrédito y de amenazas, en 2007. Así, uno de los dirigentes de Justicia Plus (*Justice Plus*) abandonó el país, y los otros miembros de esa organización continúan recibiendo amenazas a causa de sus críticas sobre las condiciones del proceso de Kisangani contra los antiguos señores de la guerra.

Por otra parte, algunas ONG, entre ellas JED, recibieron amenazas por haber denunciado las disfunciones de la justicia militar, especialmente su precipitación, las declaraciones contradictorias de los presuntos asesinos, la ausencia de pruebas materiales y de los móviles en el marco de la investigación sobre la muerte, el 13 de julio de 2007, del Sr. Serge Maheshe, periodista de la radio *Okapi*, apadrinado por la ONU. Los miembros de JED también continuaron siendo hostigados luego de la publicación, en 2006, de una investigación sobre los presuntos responsables del asesinato, en noviembre de 2005, del periodista Franck Ngyeke.

Hostigamiento de los defensores que denuncian la mala gestión de los recursos naturales

En varias ocasiones, el Experto Independiente de las Naciones Unidas sobre la RDC solicitó al Estado reforzar la lucha contra el tráfico y la explotación ilegal de los recursos naturales³. Este tema sigue siendo extremadamente sensible y, como en el pasado, se sigue hostigando a los defensores que denuncian la mala gestión de los recursos naturales por parte de las autoridades congoleesas, y también la firma de contratos con grupos mineros extranjeros. Así, el Sr. **Willy Loyombo**,

3./ Ver Informe del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en RDC, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/4/7, 21 de febrero de 2007.

miembro del Grupo Lotus en Opala y Presidente de la Organización para el Sedentarismo, la Alfabetización y la Promoción de los Pígmios (*Organisation pour la sédentarisation, l'alphabétisation et la promotion des Pygmées* - OSAPY), una ONG con sede en Kisangani, e igualmente miembro de la Red de la Sociedad Civil Encargada de la Vigilancia y de la Gestión de los Recursos Naturales (*Réseau de la société civile en charge de la surveillance et de la gestion des ressources naturelles*), quien milita en favor de la revisión de contratos abusivos impuestos por las empresas locales en violación de los derechos de las comunidades locales y del derecho al medio ambiente, es constantemente hostigado y amenazado por las autoridades locales, que lo acusan de sublevar a la población contra esas empresas. Igualmente, el Sr. **Georges Ningo**, miembro de la Coordinación de las Asociaciones de Promoción y de Defensa de los Derechos Humanos en Isangi (*Coordination des associations de promotion et de défense des droits de l'Homme à Isangi*), fue amenazado en varias ocasiones por las autoridades locales y por la policía. A finales de 2007 era buscado por las autoridades judiciales del Tribunal de Kinsangani por "incitación de la población local a la rebelión", cuando defendía el derecho de las comunidades a beneficiarse de la explotación de la Sociedad Agroforestal de Explotación Maderera (*Société agro-forestière d'exploitation du bois* - SAFBOIS) con sede en Imbolo.

/ RWANDA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007



Contexto político

El genocidio de 1994 y las graves violaciones de los derechos humanos cometidas ulteriormente en la región de los Grandes Lagos continuaron pesando sobre las relaciones entre Rwanda y la comunidad internacional, aún en 2007. Así por ejemplo, persistieron las tensiones entre Rwanda y la República Democrática del Congo (RDC), a causa de la acusación que hiciera el Gobierno congolés contra el Presidente Paul Kagame por apoyar la rebelión del General disidente Laurent Nkunda en el oriente del país. En efecto, este último justificó los enfrentamientos contra el ejército congolés por su voluntad de crear en los Kivus una zona de protección de los Tutsis contra los ataques de los Interhamwe (milicias hutu presentes en el territorio congolés desde el fin del genocidio). En el segundo semestre de 2007, las tensiones entre los dos países disminuyeron un tanto, llegando incluso a firmar, el 9 de noviembre, un comunicado conjunto sobre la estabilidad regional.

Por otra parte, la situación del país continúa marcada por los esfuerzos de reconciliación nacional y por los procesos de las personas sospechosas de haber participado en el genocidio de 1994, especialmente ante las jurisdicciones populares gacaca¹. El trabajo es inmenso y delicado puesto que esas jurisdicciones, instituidas en 2001 para acelerar el juicio de más de 100.000 personas detenidas desde el genocidio, aplican una justicia comunitaria a menudo alejada de los estándares internacionales, especialmente cuando se trata del respeto al derecho de defensa, en las localidades donde coexisten genocidas y supervivientes. La seguridad de supervivientes, testigos y jueces no está garantizada, y muchos de ellos fueron atacados o asesinados, peligrando en cada ocasión el frágil equilibrio entre las etnias. Al respecto, a finales de 2006 el Presidente Paul Kagame hizo una declaración radial en la que advertía a los res-

1/ Más de 250.000 personas hicieron el oficio de jueces en el seno de unas 10.000 jurisdicciones en el conjunto del país.

ponsables de esos ataques y solicitaba a la población la protección de los testigos a cargo y los jueces. En 2007, las advertencias continuaron, aunque éstas no evitaron que se presentaran nuevas muertes, las que sin embargo fueron menos numerosas².

Actos de hostigamiento contra los defensores que denuncian las disfunciones de los tribunales gacaca

Los defensores de derechos humanos que siguieron el proceso ante las jurisdicciones populares gacaca y que denunciaron sus disfunciones, fueron objeto de constantes actos de hostigamiento. En general, el hecho de cuestionar a la autoridad expone los defensores a represalias o a acusaciones de “ideología genocida”.

Con el fin de examinar el respeto de las jurisdicciones gacaca en torno a las condiciones de un proceso justo y equitativo se instauró una red de observadores que reveló irregularidades en varios distritos. Haciendo eco de estas evidencias, las ONG denunciaron el recurso a una justicia sumaria y precipitada para satisfacer el plazo inicialmente fijado para el 31 de diciembre de 2007 y pospuesto para marzo de 2008; la corrupción y el abuso de poder de las autoridades de base (pueblos y células) en algunos distritos utilizando estos tribunales para arreglar cuentas personales e intimidar a algunos testigos; numerosas irregularidades de procedimiento (irrespeto al derecho de defensa, ausencia de pruebas materiales), o el retraso injustificado en las ejecuciones de los juicios. Por esto sus miembros fueron amenazados o interrogados por las autoridades o los servicios de seguridad que actúan con toda impunidad. En tal sentido, es emblemático el caso de la condena del Sr. **François-Xavier Byuma**, Presidente de una ONG que trabaja por los derechos de los niños. El Sr. Byuma fue condenado el 27 de mayo de 2007 por un tribunal gacaca que le impuso una pena de 19 años de prisión por complicidad en genocidio, en momentos en que el Presidente de dicho tribunal era investigado por su organización. A pesar del evidente conflicto de intereses, fueron rechazadas las tentativas de recusar al Presidente de este tribunal. Ahora, el único recurso posible es el de acudir ante el Servicio Nacional de Jurisdicciones Gacaca.

2./ Ver Comunicados de la organización Ibuka, www.ibuka.ch.

Varios miembros de ONG también fueron interrogados por las autoridades luego de las publicaciones sobre el desarrollo de las jurisdicciones; animadores de derechos humanos que informaron a los testigos sobre sus derechos y los invitaron a no recurrir a falsos testimonios, fueron igualmente hostigados. Al respecto, el Observatorio quiere subrayar que, por seguridad para los defensores y sus familias, no puede divulgarse ninguna precisión en cuanto a su identidad, sus organizaciones o los lugares donde transcurrieron estos hechos, lo que demuestra la intensidad de la represión que deben enfrentar.

Amenazas contra las ONG acusadas de cuestionar el proceso de reconciliación nacional

Varios colaboradores de ONG fueron interrogados por el servicio de investigación militar (*Directory of Military Intelligence*) sobre las publicaciones e investigaciones relacionadas con los abusos de las autoridades en el poder. Al menos una decena de casos de defensores y periodistas hostigados e intimidados por las autoridades fueron registrados en 2007 aunque, nuevamente en aras de la seguridad de los defensores y de sus familias, no puede ser revelada ninguna precisión al respecto. También conviene recordar que, desde 2004, numerosos defensores de derechos humanos y sus familias tuvieron que abandonar el país por temor a represalias. Por otra parte, en 2007 tampoco progresó el proyecto de ley destinado a reforzar el marco oficial de las actividades y publicaciones de las ONG, que aún es estudiado en el Parlamento y que representa una amenaza para la libertad de expresión de las organizaciones de la sociedad civil.

Proyecto de ley que rige las actividades de las ONG internacionales que trabajan en Rwanda

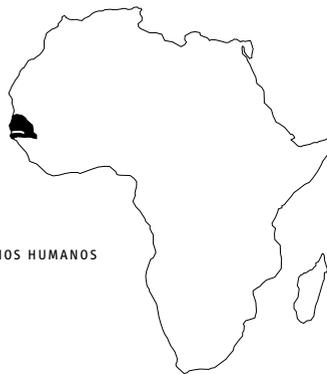
El 26 de julio de 2006, el Consejo de Ministros adoptó un proyecto de ley que fija las modalidades de registro, de contratación de personal y de desarrollo de las actividades de las ONG internacionales establecidas en Rwanda. Se hizo aplicable en virtud de la decisión ministerial de 12 de octubre de 2007, a pesar de no haber sido adoptado por el Parlamento ni promulgado por el Presidente.

El objetivo de esta ley es exigir una mayor implicación de las ONG internacionales en el desarrollo de las capacidades nacionales. Sin embargo, para alcanzar este objetivo, varias disposiciones del texto atentan contra la independencia de las ONG. Éstas deberán, por ejemplo,

adaptarse a los planes de desarrollo de los distritos o incluso obtener la autorización previa del ministerio técnico cada vez que deseen ampliar su campo de intervención. Esto significa que, en caso de una ampliación de actividades para hacer frente a una situación urgente, aquéllas podrían verse en contradicción con la obligación de entregar un informe cada tres meses, exigido en caso de cambio de actividad. De manera general, el proyecto de ley da un gran margen a la arbitrariedad e impone muchas obligaciones a las ONG, sin concertación posible. Por ejemplo, en caso del cese de actividades, la ONG internacional deberá transferir, en forma de donación, sus equipos y materiales a las organizaciones ruandesas que realizan actividades similares, con el consentimiento previo del ministerio técnico respectivo, aún sin el derecho a escoger a la ONG beneficiaria. El Gobierno además podrá tomar la decisión de poner fin a las actividades de una ONG internacional presentándole un preaviso de tres meses, y el contrato del personal expatriado se hará después de que el ministerio técnico haya dado su aprobación teniendo en cuenta el examen técnico requerido en un sector dado y las calificaciones del personal propuesto.

/ SENEGAL

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007



Contexto político

La reelección del Sr. Abdoulaye Wade a la Presidencia de la República, en la primera vuelta de las elecciones presidenciales de febrero, dominó la vida pública en Senegal en 2007. Si ya desde su llegada al poder en 2000 el Sr. Wade había disfrutado de la admiración popular y de una mayoría confortable en la Asamblea Nacional, gracias a la victoria del Partido Democrático Senegalés (*Parti démocratique sénégalais* - PDS), su partido, y de sus aliados en las elecciones legislativas de 2001, la situación económica del país y la crisis político institucional¹ modificaron la situación política. Las elecciones legislativas del 3 de junio de 2007 otorgaron la victoria al partido presidencial, en alianza con varios pequeños partidos en el seno de la Coalición Sopi, aunque luego surgieron signos de división entre el campo presidencial y la oposición, la cual se agrupó en un frente unido contra el poder, al que calificó de autócrata, boicoteando el escrutinio. En señal de crispación del poder, varios candidatos a la presidencia recibieron amenazas², y el Presidente de la Asamblea Nacional, Sr. Maki Sall, sufrió fuertes presiones para que renunciara después de la propuesta que hiciera la Asamblea Nacional de convocar a una audición al Presidente del Consejo de Vigilancia de la Agencia Nacional de la Organización de la Conferencia Islámica (*Agence nationale de l'organisation de la conférence islamique* - ANOCI), que no era otro que el hijo del Presidente.

Durante mucho tiempo el Senegal fue considerado como un ejemplo de democracia en África, y de respeto a la independencia de los medios de comunicación. Pero al parecer, en los últimos años se redujeron el

1./ Las elecciones legislativas fueron aplazadas en dos ocasiones: inicialmente previstas para mayo de 2006 y luego aplazadas para ser efectuadas junto con la elección presidencial. Las dos contiendas electorales sólo pudieron realizarse en febrero y junio de 2007, respectivamente.

2./ Se trata especialmente de los Sres. Moustafa Niass, Amath Dansokho, Ousmane Tanor Dieng y Idirssa Seck, gravemente cuestionados por el Presidente de la República.

límite de tolerancia frente a las diversas formas de libre expresión, especialmente las que cuestionan el poder, y la protección de los derechos fundamentales.

El retraso para aplicar la decisión de la Unión Africana que ordenaba “juzgar, en nombre de África, a Hissène Habré”, también disminuyó la confianza en la voluntad real del Gobierno de avanzar en este caso y de luchar contra la impunidad. Si en julio de 2007 el Ministro de Justicia anunció que el antiguo Dictador de Chad sería juzgado por la Sala Penal, a finales de 2007 aún no se había fijado ningún plazo³. El desproporcionado presupuesto que cubriría los gastos del proceso, y que debería ser asumido en parte por la Unión Europea, al parecer ser una maniobra dilatoria para retrasar su realización. Sin embargo, dos importantes reformas judiciales fueron adoptadas desde entonces por la Asamblea Nacional: la inclusión, en el derecho interno del país, de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Tortura y otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes de 1984, y la reforma de la Sala Penal permitiendo la efectividad del derecho al recurso, dos formas reclamadas desde tiempo atrás por los abogados y los defensores de derechos humanos.

La situación económica también provocó importantes tensiones. El año 2007 estuvo marcado por manifestaciones sindicales o estudiantiles que fueron reprimidas, lo que alimentó el temor a una creciente restricción de la libertad de reunión pacífica. Por ejemplo, en noviembre de 2007 fue reprimida una manifestación contra el alto costo de la vida, especialmente por el alza en los precios de los productos de primera necesidad y contra el cuestionamiento de los comercios ambulantes, a pesar de que las centrales sindicales habían obtenido la autorización necesaria para realizar esta marcha.

3./ El antiguo Presidente de Chad, Hissène Habré, es el presunto responsable de más de 40.000 asesinatos políticos y de torturas sistemáticas perpetradas entre 1982 y 1990. Viviendo en Senegal, fue inculcado después de una denuncia depositada por las víctimas chadianas y fundamentada sobre la competencia universal de los tribunales senegaleses para crímenes de tortura. La Corte de Casación declaró en principio la incompetencia de los tribunales senegaleses. En febrero de 2007, luego del mandato expedido por la Unión Africana y sobre el fundamento de la competencia universal, Senegal adoptó una ley que permite conocer a los tribunales senegaleses los crímenes más graves, especialmente los crímenes de tortura.

Intimidación y campaña de descrédito contra los defensores

Además de las visitas e interrogatorios por parte de la División de Investigaciones Criminales (*Division des investigations criminelles - DIC*), que el poder intenta utilizar con el fin de criminalizar su acción política y pública, las ONG siguieron confrontadas a intervenciones públicas y cuestionamientos de las autoridades, que con ello buscan desacreditar su trabajo. En julio de 2007, durante una conferencia de prensa que trataba sobre el tema de las migraciones clandestinas de los senegaleses, el Ministro del Interior, Sr. Ousmane Ngom, declaró que “las organizaciones de derechos humanos, por ejemplo la ONG Encuentro Africano para la Defensa de los Derechos Humanos (*Rencontre africaine pour la défense des droits de l'Homme - RADDHO*), no tienen aún razón de existir”. El Secretario General de esta misma organización, Sr. **Alioune Tine**, fue interrogado por la policía en varias ocasiones a propósito de las armas encontradas en la sede de la asociación por un policía en traje de civil. En efecto, estas armas, desclasificadas y almacenadas en la sede de la organización, habían sido otorgadas por el estado mayor de las fuerzas armadas en el marco de las campañas de incineración de armamento y de sensibilización, organizadas por la RADDHO desde 2003, para contribuir a la construcción de una paz duradera en Casamance. En el pasado, la RADDHO ya había sido objeto de graves amenazas. Al parecer este asunto habría sido orquestado con el fin de desacreditar su acción ante la opinión pública y obstaculizar sus actividades.

Censura de toda crítica en contra de las autoridades

Desde hace varios años, los agentes del Estado practican una forma de censura bloqueando obras críticas contra el régimen, escritas por diversos autores, periodistas e intelectuales. Si las obras son publicadas en el extranjero, la aduana las decomisa antes de ser devueltas al editor. Por su parte, los editores nacionales se niegan a imprimir estas obras, por miedo a las represalias y especialmente al hostigamiento fiscal.

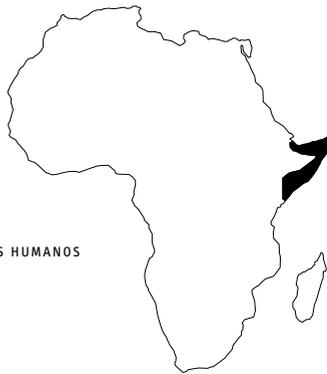
Al parecer, durante el año se dio un paso suplementario. En efecto, el Fiscal de Dakar inició acciones judiciales contra un periodista, el Sr. **Abdoulatif Coulibaly**, en relación con su última obra, mientras que las tres obras anteriores, prohibidas para la publicación, no habían sido causa de procedimientos judiciales. El autor, la casa editorial y la sociedad de difusión fueron cuestionados por “distribución de obras difamatorias e injuriosas” contra el director de la lotería senegalesa.

Sin embargo, este libro, que cuestiona las relaciones entre el poder y la lotería, fue presentado por el autor ante la Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción, que en un informe publicado el 12 de noviembre de 2007 solicitó que el director de la lotería fuera enviado ante la justicia por el delito de corrupción.

Varios periodistas también fueron detenidos por haber escrito artículos que cuestionaban al Jefe de Estado o al ejército, como en el caso del Sr. **Pape Amadou Gaye**, Director de la publicación *Courrier du jour*, que fue interpelado por la DCI el día 1º de noviembre de 2007 después de que su periódico publicara un artículo que cuestionaba la responsabilidad del Gobierno para resolver los problemas relacionados con el alza de los precios y que estimaba que el ejército era el único poder capaz de obligar a las autoridades a ejercer su deber. El 6 de noviembre de 2007, el Sr. Amadou Gaye fue puesto bajo mandato de arresto e inculcado por “ofensa al Jefe de Estado”, “acto de naturaleza a atentar contra la seguridad del Estado”, “acto de naturaleza atentatoria contra la seguridad del Estado”, y “acto que incita a la desobediencia del ejército”, siendo liberado el 8 de noviembre de 2007. El papel preponderante que parece haber jugado el Presidente y el Gobierno en el inicio de las persecuciones contra estos periodistas al igual que su abandono por parte de las autoridades judiciales, hace temer una creciente injerencia del poder ejecutivo en los asuntos judiciales, poniendo una dura prueba a la independencia de la justicia senegalesa.

/ SOMALIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007



Contexto político

En enero de 2007, las tropas del Gobierno Federal de Transición (*Gouvernement fédéral de transition* - GFT), apoyadas por el ejército etíope, retomaron el control de la capital Mogadiscio, al igual que la mayor parte de las regiones del centro y del sur de Somalia, que estaban bajo el control de la Unión de los Tribunales Islamistas (*Union des tribunaux islamistes* - UTI). Este cambio no tuvo ninguna consecuencia en la seguridad de las personas. Por el contrario, la violencia y la inestabilidad crecieron a causa de los enfrentamientos entre los insurgentes y las fuerzas GFT/etíopes. Los dos bandos cometieron graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario: explosiones de bombas y tiros de mortero al azar, ataques suicidas, disparos a la multitud. Los combates callejeros habrían causado la muerte de varios centenares de civiles. A pesar de que en marzo de 2007, y de acuerdo la Resolución 1744 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, llegaron al país 1.600 militares de la Misión de la Unión Africana en Somalia (*Mission de l'Union africaine en Somalie* - MUAS), su presencia tampoco facilitó el cese de la violencia.

Entre octubre y noviembre de 2007, los combates se intensificaron nuevamente, dejando numerosos muertos entre la población civil. Se habrían presentado igualmente violaciones sexuales, secuestros y saqueos. Según la Oficina de la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), al final del año cerca de un millón y medio de personas necesitarían asistencia y protección urgentes.

A finales de 2007, no se había acordado ninguna solución política, y los llamados al diálogo con los insurgentes continuaban chocando con la exigencia de la previa retirada del ejército etíope.

Obstáculos al trabajo humanitario

En ese contexto bélico, las organizaciones humanitarias se enfrentan a importantes obstáculos en el cumplimiento de su trabajo – especial-

mente en sus esfuerzos para proteger a la sociedad civil –, entre ellos controles permanentes durante sus desplazamientos, emboscadas y robos a los convoyes humanitarios; impuestos muy elevados sobre la asistencia humanitaria; actos de hostigamiento; detenciones arbitrarias; secuestros. El secuestro de dos miembros de Médicos Sin Fronteras (MSF), las Sras. **Mercedes García**, médica española, y **Pilar Bauza**, enfermera argentina, el 26 de diciembre de 2007, en Bossasso, capital de Puntland, situada al norte del país, mediatizó la situación de violencia y anarquía que vivió Somalia a lo largo del año. Las dos mujeres fueron liberadas el 2 de enero de 2008¹.

El suministro de ayuda humanitaria por vía marítima es ahora complicado a causa de la piratería sobre los barcos en las costas de Puntland y de Somalia del Sur, utilizada como medio para financiar la guerra. La escolta militar no impidió que varios barcos fueran atacados, comprometiendo, por ejemplo, las actividades del Programa de Alimentación Mundial.

Atentados a la integridad física y detenciones arbitrarias de defensores

Toda voz que intente evocar públicamente las graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario perpetradas durante el conflicto en Somalia, se expone a graves represalias. Así, un eminente defensor, el Sr. **Isse Abdi Isse**, Director de la Organización KISIMA para la Paz y el Desarrollo, fue asesinado a tiros el 14 de marzo de 2007 cuando participaba en una conferencia apoyada por el UNICEF, sobre el apoyo socio psicológico para los niños afectados por la guerra civil, la sequía y las inundaciones².

Las partes en conflicto buscan así callar a las organizaciones de defensa de los derechos humanos. En este contexto, algunos periodistas independientes intentan hacer eco a las denuncias de violaciones de derechos humanos, convirtiéndose a su vez en objetivo de graves represalias. En consecuencia, la mayor parte de los responsables de

1./ Ver Comunicados de MSF, 27 de diciembre de 2007 y 2 de enero de 2008.

2./ Ver Comunicado de la Red de los Defensores de Derechos Humanos del Este y del Cuerno Africano (*East and Horn of Africa Human Rights Defender's Network - EHAHRD-Net*), 16 de marzo de 2007.

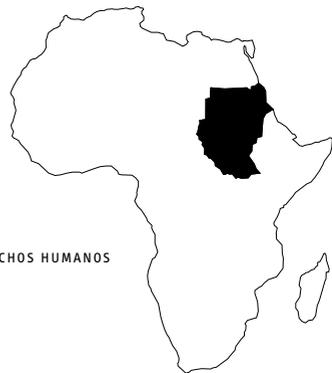
los medios independientes abandonaron el país. Por ejemplo, según el Observador de la Libertad de Prensa en Somalia (*Somalia Press Freedom Observer*), ocho periodistas fueron asesinados en 2007, de los cuales la mitad fueron víctimas de asesinatos selectivos, perpetrados por asesinos a sueldo³. Entre ellos había importantes personalidades del mundo de los medios, como el Cofundador de *Radio HornAfrik* y el Director del grupo de prensa *Shabelle Media*. Además, cincuenta y tres periodistas fueron detenidos. Por otra parte, a principio de año, tres periodistas, los Sres. **Ali Abdi Dini**, **Mohamed Omar Sheikh Ibrahim** e **Ibrahim Mohamed Rashid Farah**, fueron detenidos en Somaliland y condenados a dos años y cinco meses de prisión al término de un proceso injusto, luego de la publicación, en el diario *Haatuf*, de una serie de artículos en los que se acusaba al Presidente de Somalia por nepotismo y corrupción. El Sr. **Yusuf Abdi Gabobe**, Director de la publicación *Haatuf*, fue condenado a dos años de prisión por “obstrucción”. La licencia de publicación del diario fue revocada. Finalmente, el 16 de diciembre de 2007, un camarógrafo francés, el Sr. **Gwenlaouen Le Gouil**, fue secuestrado por una banda armada cuando filmaba un reportaje sobre la emigración clandestina en el Puntland. Fue liberado el 24 de diciembre.

3./ Los ocho periodistas asesinados fueron los Sres. **Ali Mohammed Omar**, **Mohammed Abdullahi Khalif**, **Abshir Ali Gabre**, **Ahmed Hassan Mahad**, **Mahad Ahmed Elmi**, **Ali Iman Sharmarke**, **Abdulkadir Mahad Moallim Kaskey** y **Bashir Nur Gedi**.

Al respecto, la Presidencia de la Unión Europea “conden[ó] firmemente el asesinato de dos periodistas en Somalia y reiter[ó] su apoyo a todos aquellos que actúan en favor de la libertad de expresión y luchan para garantizar la existencia de medios de comunicación imparciales así como una información exacta. Mahad Ahmed Elmi y Ali Iman Sharmarke eran dos personalidades importantes en Somalia, cuyo trabajo era esencial en la defensa de la democracia y de la reconciliación” (Ver Comunicado 12389/07 (Presse 190), *Declaración de la Presidencia en nombre de la Unión Europea de condena del asesinato de dos periodistas somalíes*, 21 de agosto de 2007). Igualmente, en su Resolución P6_TA(2007)0544, adoptada el 15 de noviembre de 2007, el Parlamento Europeo “conden[ó] el acoso sistemático a que les somete el GFT de Somalia, así como el que dicho Gobierno haya cerrado diversos medios de comunicación y no haya investigado los asesinatos de periodistas, todo lo cual ha perjudicado notablemente a los medios de información independientes de Somalia”.

/ SUDÁN

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
 INFORME ANUAL 2007



Contexto político

En Sudán, la situación política siguió marcada en 2007 por el conflicto de Darfur, y, en ausencia de cooperación por parte del Gobierno de Omar El Bashir y de verdaderos medios, las violaciones de derechos humanos continuaron a gran escala, aunque la comunidad internacional haya multiplicado las iniciativas a lo largo del año (órdenes de arresto emitidas por la Corte Penal Internacional – CPI, seguimiento del Grupo de Expertos del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, autorización de la Operación Híbrida Naciones Unidas – Unión Africana para el Mantenimiento de la Paz¹).

Las Naciones Unidas estiman que desde el comienzo de los enfrentamientos, en febrero de 2003, entre las fuerzas gubernamentales aliadas a las milicias “janjawids” y los movimientos armados, el conflicto ha dejado más de 200.000 víctimas, y al menos dos millones de personas han sido desplazadas al interior del país o hacia los países vecinos (principalmente al Chad)². Las personas desplazadas viven en campos en donde, al igual que las organizaciones de derechos humanos u organizaciones humanitarias que operan en el terreno, están expuestas a los ataques de las milicias.

1./ En julio de 2007, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas autorizó el despliegue de la Misión Híbrida ONU-UA en Darfur (*Mission hybride des Nations Unies et de l'Union Africaine au Darfour* - MINUAD), la cual tomó oficialmente el lugar de la Misión de la Unión Africana de Sudán (*Mission de l'Union africaine au Soudan* - MUAS) el 31 de diciembre de 2007. Con 20.000 soldados y más de 6.000 policías y personal civil, ésta debería ser la mayor operación puesta en marcha por las Naciones Unidas. Sin embargo, a finales de 2007, la Misión se encontró con el rechazo de Sudán para acoger a ciertos elementos no africanos que deben integrar la misión y también por algunas cuestiones de seguridad.

2./ Ver Comunicado del Centro de Prensa de las Naciones Unidas, “*Deadly attacks in South Darfour, spark UN call for independant inquiry*”, 18 de mayo de 2007. Traducción no oficial.

Estos campos fueron objeto de una vigilancia particularmente violenta y represiva durante el año 2007. Numerosos representantes y dirigentes tribales fueron detenidos por las fuerzas del Gobierno sudanés. Se presentaron varios incidentes, por ejemplo en el campo de Kalma. Para el fiscal de la CPI, el desmantelamiento de los campos, los asesinatos y las detenciones arbitrarias de dirigentes civiles locales constituyen “esfuerzos coordinados que buscan alimentar la inestabilidad en los campos más importantes y debilitar el apoyo a los dirigentes de los campos por personas desplazadas al interior del país”³. En noviembre de 2007, el Grupo de Expertos del Consejo de Derechos Humanos, presidido por el Relator Especial para Sudán, presentó su informe final, constatando “un desarme insuficiente de las milicias” y “numerosos ataques a pueblos y campos”⁴.

En diciembre de 2007, el Fiscal de la CPI también denunció la ausencia total de cooperación de Sudán en su investigación sobre los crímenes cometidos en Darfur⁵. Por el contrario, sobre las dos órdenes de detención emitidas por la CPI, uno de los sospechosos fue liberado y el otro, Sr. Ahmed Harun, actual Ministro de Asuntos Humanitarios, fue nombrado Vicepresidente del comité encargado de examinar las denuncias por violaciones de los derechos humanos en Darfur, y responsable del seguimiento del despliegue de las fuerzas para el mantenimiento de la paz.

Finalmente, el Gobierno continuó obstaculizando el acceso y la difusión de información sobre la situación en Darfur. Además de las legislaciones restrictivas en materia de libertad de expresión, las autoridades intentan impedir toda publicación sobre la situación de derechos humanos en el país, y especialmente sobre las violaciones de los derechos humanos en Darfur y sobre la necesidad de luchar contra la impunidad de los autores de los crímenes más graves. Varios actos de censura fueron

3./ Ver Sexto Informe del Fiscal de la CPI al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en aplicación de la Resolución 1593 (2005), que obliga al Gobierno sudanés a cooperar con la Corte, 5 de diciembre de 2007.

4./ Ver Informe Final del Grupo de Expertos sobre la situación de los derechos humanos en Darfur, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/6/19, 27 de noviembre de 2007. El Grupo de Expertos fue establecido por el Consejo de Derechos Humanos el 30 de marzo de 2007.

5./ Ver Declaración y Sexto Informe del Fiscal de la CPI al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de su investigación en Darfur, 5 de diciembre de 2007.

ejercidos por los servicios secretos contra diarios en lengua árabe, entre ellos *Ray al Shaab*, *Al Sudani*, *Al Sahafa*, *Al Ayaam* y *Al Meidan*.

Ataques contra los trabajadores humanitarios en total impunidad

A mitad de noviembre de 2007, entre 12.500 y 15.800 trabajadores humanitarios en Darfur⁶ continuaban trabajando en condiciones de inseguridad extrema. En efecto, son cotidianos los ataques lanzados por las fuerzas de seguridad o las milicias contra objetivos específicos, y se traducen en saqueo de vehículos, saqueo de convoyes de alimentos, ataques contra las oficinas, secuestros, disparos, agresiones sexuales. Según las cifras de la Oficina de la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (*Office for the Coordination of Humanitarian Affairs* - OCHA), en agosto de 2007 fueron atacadas 77 caravanas humanitarias, los locales de ONG y oficinas de la MUAS fueron robadas o atacadas en 93 ocasiones, 147 trabajadores humanitarios fueron secuestrados, 10 recibieron amenazas y 13 de ellos fueron asesinados⁷. Por otra parte, el Grupo de Expertos del Consejo de Derechos Humanos denunció la expulsión, en 2007, del Director de la organización CARE. En total, 11 trabajadores humanitarios habrían sido expulsados desde el comienzo de 2007 sin que el Gobierno haya presentado ninguna justificación.

A pesar de la firma, el 28 de marzo de 2007, del comunicado conjunto de la ONU y el Gobierno sudanés relativo a la facilitación de la ayuda humanitaria, la actitud de las autoridades hacia estos trabajadores – especialmente la negación de visas, las expulsiones sin justificación, o la prohibición de acceso a las víctimas en ciertos lugares – demuestra una fuerte señal de impunidad hacia los autores de esos ataques y expone aún más a los trabajadores.

6./ Ver Informe del Grupo de Expertos arriba mencionado.

7./ Estas cifras incluyen a los conductores de vehículos contratados por las Naciones Unidas (Ver OCHA Ginebra, Informe de incidentes 2007, de la sección de coordinación y monitoreo geográfico).

Hostigamiento contra las ONG y obstáculos a la libertad de asociación

En noviembre de 2007, las fuerzas de seguridad iniciaron una verdadera campaña de hostigamiento contra el personal del Centro para los Derechos Humanos y el Desarrollo del Medio Ambiente de Khartoum (*Karthoum Center for Human Rights and Environmental Development* - KCHRED) al igual que contra otros defensores en la capital. En la práctica esto se tradujo en repetidas visitas del Servicio Nacional de Seguridad a los miembros del KCHRED que trabajan en la sección sobre la libertad de expresión, al igual que a un miembro del departamento financiero. Hubo interrogatorios sobre los financiamientos extranjeros, la transferencia de fondos, etc. Igualmente, las oficinas regionales del Centro Amel para el Tratamiento y la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura (*Amel Centre for the Treatment and Rehabilitation of Victims of Torture*) continúan recibiendo repetidas visitas de las fuerzas de seguridad. Estas injerencias en los asuntos de las ONG generan graves problemas de confidencialidad y de seguridad en los expedientes de las víctimas. Además, en aplicación de la Ley sobre la organización del trabajo humanitario y voluntario (*Organisation of Humanitarian and Voluntary Work Act*) de 2006, los dirigentes del Centro Amel fueron convocados e interrogados por la Comisión de Ayuda Humanitaria (*Humanitarian Aid Commission*) en marzo de 2007. Después de este interrogatorio, el Centro fue cerrado temporalmente por razones de “verificación administrativa”, antes de retomar sus actividades en mayo de 2007⁸.

Actos de hostigamiento contra defensores que luchan en favor de los derechos de las poblaciones afectadas por la construcción de dos represas hidroeléctricas

En 2007, la construcción de dos grandes represas hidroeléctricas en

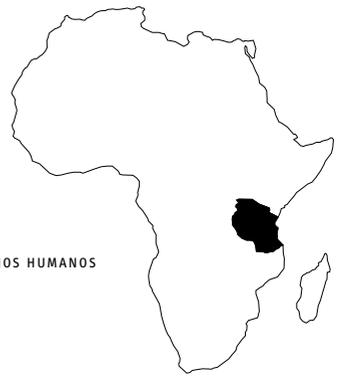
8./ A este respecto el Grupo de Expertos y el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que examinó el informe de Sudán en 2007, se mostraron preocupados por el hecho de que numerosas organizaciones y defensores de derechos humanos no puedan ejercer libremente sus actividades y con frecuencia sean víctimas de hostigamientos, intimidaciones y detenciones arbitrarias por parte de los agentes del Estado. El Comité de Derechos Humanos denunció igualmente las consecuencias de la Ley sobre la organización del trabajo humanitario y voluntario, de 2006 (Ver Observaciones Finales del Comité de Derechos Humanos, Documento de las Naciones Unidas CCPR/C/SDN/CO/3, 29 de agosto de 2007, e Informe del Grupo de Expertos arriba mencionado).

Méroé/Hamadab y en Kajbar, en el valle septentrional del Nilo, fue el origen de una serie de violentos enfrentamientos entre las poblaciones locales y las fuerzas de seguridad, y que causaron la muerte de varios civiles. Los defensores que intervinieron para defender los derechos de las poblaciones afectadas fueron fuertemente reprimidos. Así, los Sres. **Alam Aldeen Abd Alghni**, **Emad Merghni Seed Ahmed**, **Abd Allah Abd Alghume**, abogados que participaron en una de las manifestaciones en la población de Farraig (municipalidad de Halfa), con el fin de estudiar los aspectos jurídicos relacionados con este evento, y el Sr. **Mugahid Mohamed Abdalla**, periodista que cubría la manifestación, fueron detenidos el 13 de junio de 2007 y luego liberados el 19 de agosto del mismo año.

Igualmente, durante la misma manifestación, la policía y las fuerzas de seguridad dispararon sobre los manifestantes opuestos a la represa causando cuatro muertos y trece heridos graves. Los servicios de investigación interior procedieron a la detención arbitraria de una cuarentena de dirigentes de la comunidad nubiana, pero también de al menos cinco periodistas, dos abogados y un profesor universitario. Estuvieron detenidos durante dos meses sin tener acceso a sus familias ni a un abogado, y fueron liberados únicamente a cambio de su compromiso de no continuar su movilización contra la represa. Varios miembros del Comité Contra la Construcción de la Represa de Kajbar (*Committee Against the Building of the Kajbar Dam - CABKD*) también fueron detenidos e interpelados por la policía en varias ocasiones. Estos habrían sido objeto de malos tratos.

/ TANZANIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007



Contexto político

En 2007, el Presidente Sr. Jakaya Kikwete se vio confrontado a numerosos retos, especialmente la lucha contra la corrupción, los asuntos de desarrollo económico y las reformas estructurales e institucionales. Así, el partido en el poder, el Partido de la Revolución (*Chama Cha Mapinduzi* - CCM), y el Frente Cívico Unificado (*Civic United Front* - CUF, oposición) entablaron negociaciones para responder a la necesidad de una reforma jurídica y electoral en Zanzíbar, isla semiautónoma. Este tema es particularmente sensible desde las tensiones políticas que emergieron a causa de las elecciones generales – legislativas y presidenciales – de Zanzíbar, en 2005. El CUF protestó contra la victoria del candidato del CCM y reclamó nuevas elecciones como la constitución de un gobierno transitorio de unidad nacional, lo que generó numerosos problemas y excesos violentos; las ONG fueron impedidas de informar sobre la violencia desplegada por los partidarios de la oposición y por las fuerzas de seguridad. Desde entonces, las ONG del archipiélago se enfrentan a obstáculos tales como el rechazo de sus registros, mientras asociaciones con sede en el continente han visto negada la autorización para hacerse presentes sobre este territorio¹.

Además del caso específico de Zanzíbar, los defensores de derechos humanos son víctimas, de manera cada vez más frecuente, de violaciones de sus derechos expresadas en forma de persecuciones judiciales selectivas que tienen la finalidad de obstaculizar sus actividades.

Utilización de procedimientos judiciales falaces para obstaculizar las actividades de los defensores

En Tanzania los defensores son a menudo asimilados a opositores políticos que reciben permanentes muestras de desconfianza por parte

1./ Ver Ficha sobre Tanzania del Proyecto de los Defensores de Derechos Humanos del Este y del Cuerno Africano (*East and Horn of Africa Human Rights Defenders' Project* - EHAHRD-Net).

de los agentes del Estado, y que se traduce en diversos obstáculos para ejercer su trabajo de denuncia de las violaciones de derechos humanos. Las persecuciones judiciales son generalmente inventadas para dificultar el cumplimiento de sus funciones y disuadirlos de continuar con ellas. Una ilustración de dicho método es el caso del **Reverendo Eliya**, defensor de la región de Morogoro, quien ha denunciado particularmente la práctica de la mutilación genital femenina por parte de las tribus masai. En respuesta, los masai solicitaron a los servicios de policía para que iniciara una investigación contra el Reverendo, ofreciendo incluso una contribución financiera. Finalmente los cargos contra éste debieron ser abandonados al no existir un verdadero expediente judicial. Esta manera de proceder tiene por objeto intimidar a los defensores, pero también tiene un efecto disuasivo sobre las víctimas. En efecto, al poner en duda la reputación y la credibilidad de los defensores y por consiguiente la confianza que la población tiene en ellos, las autoridades cortan los lazos indispensables para la recolección de información.

El hostigamiento judicial también fue utilizado contra los defensores que intervinieron para hacer valer los derechos de las poblaciones expuestas a expulsiones forzadas de sus tierras – especialmente el derecho de ser consultadas –, a diversas modalidades de realojamiento y a las compensaciones que supuestamente deberían acompañarlas. En febrero de 2007, los miembros de una misión del Centro Jurídico de Derechos Humanos (*Legal Human Rights Centre - LHRC*), quienes estuvieron en el norte del país, fueron interrogados por la policía. Esta misión intervino después de las denuncias de más de 8.000 personas que fueron expulsadas, en violación de las disposiciones legales. El motivo invocado fue la organización de reuniones ilegales y el hecho de que no se hubiera informado a las autoridades sobre las actividades que se pretendían realizar. Ahora bien, la Comisión de Derechos Humanos y de la Buena Gobernanza (*Commission for Human Rights and Good Governance*), creada en 2001 por el Gobierno, ya se había pronunciado sobre este asunto; los defensores no están obligados a informar a las autoridades sobre sus visitas. Se trata entonces únicamente de pretextos para obstaculizar sus actividades, desacreditarlos y hacerlos aparecer ante la población como elementos “subversivos”. Igualmente, en enero de 2007, el Sr. **Mashaka Said Fundi**, un observador de los derechos humanos para la LHRC en la región de Manyara, distrito de Kiteto, fue detenido y acusado de organizar reuniones ilegales y de incitar a las poblaciones a la resistencia. La legalidad de esta detención y de

las acusaciones fue discutida ante el tribunal y una vez más el procedimiento fue suspendido por falta de pruebas. El mismo método fue utilizado en el caso de los defensores que se movilizaron para defender los derechos de la población hadzabe, amenazada por el proyecto de un inversionista extranjero – la “Tanzania UAE Safari Ltd Company” – que busca establecer una concesión de caza. Las ONG acudieron ante el Experto Independiente de las Naciones Unidas sobre los temas relativos a las minorías y al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de las poblaciones autóctonas. Dos militantes, entre ellos el Sr. **Richard Baalow**, Portavoces de la causa de los Hadzabe (*Hadzabe Minority Group*), fueron detenidos y luego liberados en el mes de mayo gracias a la movilización internacional, la cual también logró hacer que la Tanzania UAE Safari Ltd Company abandonara, por lo que anunció en noviembre de 2007 su renuncia a los proyectos².

2./ Ver Comisión Internacional para los Derechos de los Pueblos Indígenas (ICRA International).

/ **UGANDA**EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007**Contexto político**

El país continuó militarizado por una parte a causa del cruel conflicto que azota al norte desde hace más de 20 años. Sin embargo, se firmaron dos acuerdos con el Ejército de Resistencia del Señor (*Lord Resistance Army*), el 2 de mayo y el 29 de junio de 2007, que permitieron mejorar la seguridad sobre el terreno, especialmente en los campos de desplazados. Sin embargo, algunas organizaciones de la sociedad civil criticaron tales acuerdos resaltando su imprecisión, tratándose de los autores de los crímenes más graves, y suscitando dudas sobre la cooperación de las autoridades ugandesas con la Corte Penal Internacional, al mismo tiempo que ésta emitía cuatro órdenes de detención contra los jefes rebeldes presuntos responsables de crímenes de guerra y de crímenes de lesa humanidad. Estas órdenes de detención aun no habían sido ejecutadas a finales de 2007.

En el curso de los últimos años fueron adoptadas legislaciones más progresistas con respecto al acceso a la información (*Acces to Information Act*, 2005), a las prisiones (*Prisons Act*, 2006) y a los magistrados (*Magistrate's Court - Amendment - Act*, 2007). Por el contrario, y a pesar de las recomendaciones del Comité de las Naciones Unidas Contra la Tortura, que había examinado el informe de Uganda en 2005, no se adoptó ninguna legislación que criminalizara la tortura¹. Sin embargo, las ONG de defensa de derechos humanos y la Comisión Ugandesa de Derechos Humanos (*Uganda Human Rights Commission - UHRC*) continuaron denunciando el caso de las torturas y los malos tratos perpetrados en total impunidad por las fuerzas de seguridad, incluido el comando de inteligencia militar y la unidad de represión de crímenes violentos.

1/ Ver Conclusiones y Recomendaciones del Comité Contra la Tortura, Documento de las Naciones Unidas CAT/C/CR/34/UGA, 21 de junio de 2005.

Restricciones a las libertades de asociación y de reunión

Aunque la Ley de registro de ONG (*NGO Registration (Amendment) Act*)², adoptada en 2006, no haya sido utilizada durante el año para obstaculizar el trabajo de estas organizaciones, aquella no deja de ser una amenaza para la autonomía y la independencia de las organizaciones de la sociedad civil que critican las acciones del Estado.

Por otra parte, el ejercicio de la libertad de reunión fue amenazado luego de que se prohibiera toda reunión política en el distrito central de Kampala, a causa de las manifestaciones que tuvieron lugar en el primer semestre del año 2007, organizadas por los partidos de oposición. Otras regiones del país también fueron igualmente declaradas por el Ministerio del Interior como “zonas prohibidas”, en virtud de la Ordenanza 53 (*Statutory Instrument N° 53*), adoptada el 2 de noviembre de 2007. En estas regiones se prohíbe a toda persona la organización de reuniones, razón por la cual fueron prohibidas o reprimidas diversas manifestaciones. Así, en abril de 2007, la Asociación Nacional de Profesionales del Medio Ambiente (*National Association of Professional Environmentalists - NAPE*) organizó una manifestación con el fin de hacer un llamado a la protección de la selva ecuatorial de Mabira, que corría el riesgo de ser vendida a un inversionista. Los manifestantes no respetaron el límite establecido por la policía, por lo que la represión fue brutal y desproporcionada; la violenta acción policial para hacer respetar dicho límite causó la muerte de tres participantes.

Ataques contra los defensores de los derechos de los LGBT

Aún en 2007, las ONG y los defensores de derechos humanos se vieron confrontados a violencias y discriminaciones por haber defendido los derechos de las minorías sexuales. En efecto, con base en los artículos 140, 141 y 143 del Código Penal, la homosexualidad aún es considerada como un crimen; asimismo, en julio de 2005, los legisladores votaron una enmienda a la Constitución para convertir el matrimonio entre dos personas del mismo sexo en un acto punible con sanciones penales. Desde entonces, los defensores de los derechos de los homosexuales no dejaron de ser objeto de una represión cada vez más selectiva. Así, en noviembre de 2007, los defensores ugandeses y kenianos de los derechos de personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales

2./ Para mayores informaciones, ver Informe Anual 2006 del Observatorio.

(LGBT), entre ellos representantes de la ONG Minorías Sexuales en Uganda (*Sexual Minorities in Uganda* - SMUG), una ONG líder en materia de derechos de los homosexuales en el país, fueron impedidos por la policía ugandesa para tomar la palabra en el marco de “la esquina de los oradores” (*Speaker’s Corner*) de la Cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Commonwealth (*Commonwealth Heads of Government Meeting* - CHOGM), realizada en Kampala del 23 al 25 de noviembre de 2007. “Amakula”, una organización generalista con sede en Kampala, también fue objeto de discriminación luego de que, durante la CHOGM, proyectara una película que abordaba el tema de la homosexualidad.

Amordazamiento de la libertad de expresión y de prensa

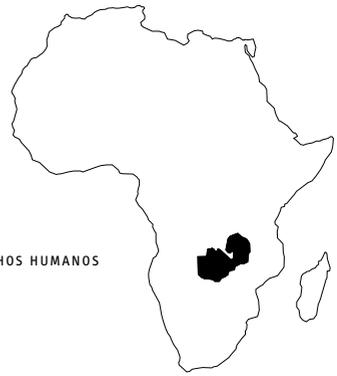
En 2007, los medios y los periodistas fueron especialmente perseguidos mediante represión. En efecto, además del arsenal legislativo que continúa limitando sus libertades (especialmente la Ley sobre los medios electrónicos, de 1996, y la Ley antiterrorista, de 2002), se evidenció una voluntad sistemática del Gobierno para reducir al silencio a toda información crítica sobre el conflicto en el norte del país. Así, el 1º de marzo de 2007, tres periodistas, el Sr. **Sam Matekha**, de *Radio Simba*, el Sr. **Wokulira Sebagala**, de *Radio Sapientia*, y el Sr. **Charles Sekajja**, de *Ddembe FM*, fueron atacados por la policía cuando cubrían el juicio ante la Corte Suprema contra los miembros del Ejército de la Redención (*Peoples Redemption Army*)³.

La Ley antiterrorista constituye además una amenaza porque criminaliza cualquier intento de un periodista por reunirse o hablar con personas o grupos considerados como terroristas – la persona que infrinja la ley se expone a la pena de muerte. Dicha ley prohíbe también la divulgación de toda información que pueda perjudicar una investigación sobre terrorismo. Ello afecta especialmente la posibilidad de cubrir el conflicto en el norte de Uganda, al igual que los abusos cometidos por las fuerzas de seguridad, estableciendo así un serio obstáculo para cualquier denuncia sobre violaciones de derechos humanos.

3./ Grupo rebelde basado en 2004 en el este de la RDC y que realizaba operaciones armadas en el norte de Uganda.

/ ZAMBIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007



Contexto político

La ley que creó la Conferencia Nacional Constitucional (*National Constitution Conference*), exigida por la oposición y por numerosas organizaciones de la sociedad civil, fue presentada ante el Parlamento y adoptada por el Presidente Mwanawasa el 31 de agosto de 2007. Esta aprobación abrió la vía a la creación de la Comisión de Revisión de la Constitución (*Constitution Review Commission*), en diciembre de 2007. Compuesta por 462 miembros, aquella debía reunirse durante doce meses. Sin embargo, varios partidos de oposición, sindicatos, iglesias y asociaciones, particularmente las asociaciones de mujeres, se negaron a participar en esta Comisión y denunciaron la injerencia del poder actual – dirigido por el Presidente Mwanawasa y su partido, el Movimiento para la Democracia Multipartita (*Movement for Multi-Party Democracy party*), sobre el proceso y sobre las indemnizaciones atribuidas a los participantes, 250 dólares americanos por día en un país donde la mayoría de los habitantes vive diariamente con menos de un dólar.

Por otra parte, como lo señaló el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en sus observaciones finales en julio de 2007, la difamación contra el Presidente y la publicación de falsas informaciones aún son consideradas como crímenes, y no como delitos, por el Código Penal¹. Así, algunos periodistas siguen siendo detenidos y perseguidos en virtud de esta disposición a causa de la publicación de artículos que denuncian la violación de derechos humanos por parte del Gobierno. Los defensores de derechos humanos podrían, a su turno, ser víctimas de esta legislación represiva.

1/ Ver Documento de las Naciones Unidas, CCPR/C/ZMB/CO/3/CRP.1, 19a sesión, 23 de julio de 2007.

La libertad de asociación amenazada por un Proyecto de ley sobre las ONG

En 2007, los defensores se movilizaron fuertemente contra un nuevo Proyecto de ley sobre las ONG presentado por el Ministro de Justicia ante el Parlamento el 17 de julio de 2007, con el objetivo ya declarado de hacer más transparentes a las organizaciones. Al no haber sido consultadas en la elaboración de este proyecto de ley, las organizaciones de la sociedad civil denunciaron la nueva legislación como una maniobra del Estado para reducir las al silencio y erosionar el papel de la sociedad civil. En efecto, ésta es acusada regularmente de adelantar actividades políticas bajo la apariencia de los derechos humanos. La introducción de esta ley estaría relacionada con la Conferencia Nacional Constitucional, y tendría como objetivo reducir al silencio las ONG que han expresado sus reticencias durante el proceso².

Diversas disposiciones del mencionado Proyecto de ley muestran la voluntad de poner bajo tutela a las ONG. El Proyecto prevé así “el registro y la coordinación de las ONG” (incluidas las ONG internacionales que tiene oficinas en Zambia) y otorga poder al Ministro del Interior para constituir un comité compuesto de 10 miembros del Gobierno y dos representantes de la sociedad civil, todos designados por el Gobierno, para discutir un Código de Conducta de las ONG y armonizar sus actividades con miras al desarrollo de Zambia.

Hasta ahora, las ONG estaban inscritas ante el Registro de sociedades. El Gobierno disponía de un reducido poder de injerencia en los asuntos de las ONG y la suspensión suponía un largo procedimiento judicial, como en el caso del Centro Sudafricano para el Acuerdo Constructivo de los Diferendos (*Southern African Centre for Constructive Resolution of Disputes* - SACCORD)³. El nuevo proyecto de ley impone igual-

2./ Especialmente el “Oasis Forum” que comprende: la Asociación Jurídica de Zambia (*Law Association of Zambia* - LAZ); las tres iglesias principales - la Conferencia Episcopal (*Zambia Episcopal Conference*), la Iglesia Unida de Zambia (*United Church of Zambia*) y la Iglesia Evangélica (*Zambia Evangelical Fellowship*); el Comité de Coordinación de las ONG (*NGO Coordinating Committee*) y otras organizaciones de la sociedad civil.

3./ En 2006, el Gobierno suspendió el registro de SACCORD, pero la Corte Suprema ordenó su reintegro. El procedimiento judicial continúa puesto que en 2007 el Gobierno suspendió nuevamente su registro, aunque en esta ocasión, la Corte autorizó a la ONG a continuar sus actividades en espera del juicio.

mente un re-registro anual y la suspensión de las ONG que no presenten informes trimestrales.

El 31 de julio de 2007, varias ONG internacionales que cuentan con oficinas en Zambia, enviaron una carta conjunta al Vicepresidente, en la cual expresaban su preocupación por las consecuencias que esta ley podría tener sobre su trabajo. Las ONG lamentaban la falta de consulta y expresaban su preocupación especialmente sobre la falta de reconocimiento del papel positivo de la sociedad civil, sobre el poder discrecional acordado al Ministro del Interior y, sobre la designación del Comité⁴. Esta movilización hizo retroceder al Gobierno, que aplazó la presentación del Proyecto de ley. En un informe publicado el 4 de diciembre de 2007, una coalición de ONG nacionales propuso enmiendas acerca de la responsabilidad de las relaciones con las ONG que debían ser tratadas por el Ministro de Desarrollo Comunitario y de Asuntos Sociales, la composición del Comité encargado de las ONG (cuatro miembros designados por el ministro, seis miembros por el Congreso de las ONG y un miembro del registro de sociedades) al igual que la obligación del informe (anual y no trimestral)⁵. Finalmente, en lo relacionado con el acceso al financiamiento extranjero como motivo de suspensión, la coalición solicitó el retiro de esta disposición o el establecimiento de una lista de países prohibidos a las ONG en cuanto a su financiamiento. Este informe no dio lugar a consultas y las ONG fueron simplemente informadas que la ley debía ser nuevamente presentada durante la sesión parlamentaria de enero de 2008.

4./ Ver Observaciones y Preocupaciones a propósito del Proyecto de ley sobre las ONG (*Observations and concerns about the proposed NGO Bill 2007*), Lusaka, 31 de julio de 2007, presentadas por las siguientes ONG, entre ellas: Save the Children Noruega, Diakonia, Harvest Help (UK), Christian Children Fund Inc, Grupo Nacional de Presión Femenina en Zambia (NWLG), Voluntary Services Overseas (V.S.O.), Dan Church Aid, Iglesia Noruega para la Ayuda, Sociedad por la Feminidad, Hábitat para la Humanidad, KEPA (Centro de Servicio en Zambia por el Desarrollo y la Cooperación, Finlandia) y MS-Zambia (Asociación Danesa para la Cooperación Internacional).

5./ Ver Sumisión de la sociedad civil del Proyecto de ley sobre las ONG, CPSR/NGOCC/ZCSD, 2007.

/ ZIMBABWE

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
 INFORME ANUAL 2007



Contexto político

A pesar de la situación económica del país, las críticas regionales e internacionales y los 27 años de Gobierno de Robert Mugabe, este último fue nuevamente designado como candidato a las elecciones presidenciales de 2008, por el Comité Central de la Unión Nacional Africana de Zimbabwe-Frente Patriótico (*Zimbabwe African National Union-Patriotic Front - ZANU-PF*), el 30 de marzo de 2007. Se anunció igualmente que las elecciones parlamentarias se realizarían en 2008.

Al respecto, está en curso una campaña de intimidación cuyo objetivo es destruir las estructuras de la oposición y de la sociedad civil, y asegurar los resultados de las elecciones parlamentarias y presidenciales, todo lo cual es sinónimo de una creciente represión contra los defensores de derechos humanos.

Por otra parte, tal como lo recordó el Parlamento Europeo, “se cumplió el octavo año de deterioro de la situación política y económica del país y que los zimbabwenses siguen sufriendo graves carestías de alimentos; que para paliarla el Programa Mundial de Alimentos prestó ayuda alimentaria de urgencia a 1,5 millones de zimbabwenses en el primer trimestre de 2007, pero calcula que sufren malnutrición más de 4,5 millones de personas”, y que el 80% de la población vive en la pobreza¹.

Utilización de una legislación restrictiva con el fin de obstaculizar las libertades de asociación y de reunión pacífica

En 2007, siguieron siendo aplicadas varias leyes restrictivas, en primer lugar la Ley relativa al orden público y a la seguridad (*Public Order and Security Act - POSA*) que violan las libertades de reunión, de

1./ Ver Resolución P6_TA(2007)0172 del Parlamento Europeo sobre Zimbabwe, 26 de abril de 2007.

movimiento y de asociación, y que fueron denunciadas por la Sra. Hina Jilani, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos². Este año, las autoridades llegaron aún más lejos que la POSA al prohibir las manifestaciones públicas en algunos barrios de Harare durante tres meses, mientras que la POSA autoriza la aplicación de tales restricciones por periodos menores de un mes. Esta prohibición generó manifestaciones masivas, organizadas el 11 de marzo de 2007 por la Campaña “Salvar a Zimbabwe” (*Save Zimbabwe Campaign*) con el fin de pedir al Gobierno un mayor respeto de los derechos humanos, y que finalizaron con un saldo de 49 personas detenidas. La policía también utilizó la fuerza contra los dirigentes políticos de la oposición y de la sociedad civil, hiriendo gravemente a varios de ellos, por ejemplo al Sr. **Lovemore Madhuku**, Presidente de la Asamblea Constitucional Nacional (*National Constitutional Assembly - NCA*)³. El mismo día, el Sr. **Gift Tandare**, militante de la NCA, murió por disparos de la policía, que disparó también durante su funeral, hiriendo gravemente a dos personas⁴.

Por otra parte, también se interponen obstáculos administrativos para la creación de ONG. Así, un sistema que busca expropiar los fondos adjudicados a las ONG perturba considerablemente su trabajo y su independencia. Cuando una ONG deposita fondos en un banco, la policía financiera exige que éstos sean enviados al Banco Federal de Zimbabwe. Para toda actividad que requiera fondos, ese banco debe solicitarlos al Banco Federal. Los plazos de respuesta pueden ser muy

2./ Ver Informe de la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos - Resumen de los casos transmitidos a los Gobiernos y respuestas recibidas, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/4/37/Add.1, 27 de marzo de 2007.

3./ Ver Declaración de la Asociación Zimbabwense de Médicos para los Derechos Humanos (*Zimbabwe Association of Doctors for Human Rights - ZADHR*), 14 de marzo de 2007.

4./ Esta brutal represión fue denunciada por la Sra. Reine Alapini-Gansou, Relatora Especial de la CADHP sobre los defensores de derechos humanos en África, mediante un comunicado de prensa difundido el 28 de marzo de 2007. Igualmente, la Presidencia de la Unión Europea “condenó la violenta represión de una reunión pacífica [...] de la Campaña “Salvar a Zimbabwe”, en el curso de la cual un participante fue asesinado, otro herido y otros [...] fueron arrestados y en ocasiones maltratados”. La Presidencia de la UE además “condenó la supresión violenta y continua de las libertades de opinión y de reunión, al igual que las libertades fundamentales” (Ver Declaración de la Presidencia de la Unión Europea, de 12 de marzo de 2007. Traducción no oficial).

largos, y es posible que la ONG no pueda realizar la actividad prevista, con lo cual corre el riesgo de no satisfacer las exigencias de los proveedores de fondos. Además, los fondos son atribuidos con tasas de interés fijadas por el Gobierno y no con las tasas del mercado. De esta manera el Gobierno se apropia de una parte de los fondos recibidos por las ONG.

Continuación de los atentados a la libertad de prensa por la proximidad de las elecciones de 2008

En Zimbabwe, mientras que los periodistas continuaron trabajando en un contexto legislativo muy represivo⁵, el control sobre la prensa fue reforzado en previsión de las elecciones de 2008, con una combinación de medidas legislativas y de intimidaciones contra periodistas. Así, el 3 de agosto de 2007, el Presidente Mugabe firmó la Ley relativa a la interceptación de comunicaciones (*Interception of Communications Act*), la cual autoriza al Gobierno a interceptar las llamadas telefónicas, los correos electrónicos y los fax, con el fin de “proteger la seguridad nacional”, sin previa autorización del juez. Los periodistas y los defensores de derechos humanos están particularmente expuestos a estas medidas.

De otra parte, en abril de 2007, el Gobierno conformó una “lista negra” que contiene los nombres de 15 opositores, periodistas y defensores de derechos humanos, entre ellos los Sres. **Arnold Tsunga**, Presidente de la Asociación de Derechos Humanos de Zimbabwe (*Zimbabwe Human Rights Association - ZimRights*), Director Ejecutivo de Abogados de Zimbabwe para los Derechos Humanos (*Zimbabwe Lawyers for Human Rights - ZLHR*) y Administrador de la estación de radio *Voice of the People* (VOP), Lovemore Madhuku y **Raymond Majongwe**, Secretario General de la Unión Progresista de Profesores de Zimbabwe (*Progressive Teacher's Union of Zimbabwe - PTUZ*), acusados de “trabajar conjuntamente con las fuerzas hostiles a Zimbabwe” y quienes serían objeto de una estrecha vigilancia. Tres periodistas incluidos en esta lista – los Sres. **Gift Phiri**, **Abel Mutsakani** y **Bill Sasidi** – fueron agredidos

5./ En julio de 2006 entró en vigor el nuevo Código Penal (Codificación y Reforma), reforzando significativamente las fuertes penas ya existentes previstas por la POSA y la Ley relativa al acceso a la información y a la protección de la vida privada (*Access to Information and Protection of Privacy Act - AIPPA*). Para mayor información, Ver Informe Anual 2006 del Observatorio.

en 2007. Tres hombres armados dispararon contra el Sr. Mutsakani, quien resultó gravemente herido, en julio, en África del Sur, y el Sr. Saidi recibió un sobre que guardaba una bala en su interior, en febrero de 2007. El Sr. Gift Phiri fue juzgado por “publicación de falsas informaciones” y “ejercicio del periodismo sin acreditación oficial”, antes que estos cargos fueran abandonados en julio y agosto de 2007.

Hostigamiento contra los defensores que denuncian las expulsiones forzadas

En 2007, las expulsiones forzadas y las consecuencias de la operación “Murambatsvina”⁶ siguieron siendo un tema sensible, y los defensores que denunciaron los abusos fueron objeto de una vigilancia constante por parte de las autoridades. Así, el Sr. Arnold Tsunga fue detenido a su regreso del Foro Social Mundial realizado en Nairobi, del 20 al 25 de enero de 2007. Había participado en un taller titulado “Progresos y obstáculos en la lucha por la exigibilidad y la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales”, y había intervenido sobre el tema “Resistir a las violaciones de derechos fundamentales – el caso de las expulsiones masivas en Zimbabwe”.

Detenciones de defensores que denuncian la situación económica

Los movimientos de protesta contra el deterioro de la situación económica en el país y el alza del costo de la vida siguieron siendo reprimidos por la fuerza, como en el caso de los movimientos iniciados por el Congreso de Sindicatos de Zimbabwe (*Zimbabwe Congress of Trade Unions - ZCTU*) y por la ONG “Renacimiento de Mujeres de Zimbabwe” (*Women of Zimbabwe Arise - WOZA*) para denunciar el alza de los precios y el deterioro de las condiciones de vida en general. Por ejemplo, 56 miembros de WOZA fueron arrestados el 23 de abril

6./ En mayo de 2005, el Gobierno de Zimbabwe lanzó una operación de limpieza las ciudades, conocida bajo el nombre de “Murambatsvina”. Esta operación había sido descrita como un programa cuyo objetivo era aplicar los mandatos municipales buscando poner término en las ciudades a toda forma de “actividad ilegal como la venta, las estructuras ilegales, las culturas ilícitas”, entre otras.

de 2007 y detenidos durante dos días⁷. Una vez más, la POSA fue utilizada en su contra, bajo el pretexto de que la intención de organizar una manifestación pública no había sido notificada a la autoridad reguladora.

A este respecto, la Sra. Alapini-Gansou, Relatora Especial de la CADHP sobre los defensores de derechos humanos en África, expresó su preocupación luego de las alegaciones recibidas, indicando que actos de violencia y hostigamiento habrían sido cometidos el 6 de junio de 2007 contra miembros de la WOZA durante una marcha pacífica y silenciosa realizada en Bulawayo con motivo del lanzamiento de su campaña “Diez etapas hacia un nuevo Zimbabwe”⁸. Igualmente, en el Informe que la Sra. Hina Jilani presentó durante la 62ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, dedicado a la libertad de reunión pacífica, recordó que había enviado seis llamamientos urgentes en los que denunció presuntas violaciones ocurridas durante protestas organizadas por WOZA desde 2003. La Sra. Jilani declaró que “le sigue preocupando la situación de los defensores de los derechos humanos en Zimbabwe, en particular la situación de las defensoras, debido al hostigamiento a que se ven sometidos que, como se pone de manifiesto en las repetidas comunicaciones y declaraciones de ambas expertas, ha sido constante a lo largo de los últimos años. Según el informe paralelo sobre Zimbabwe presentado a la Comisión Africana, entre 2003 y 2007 ha habido más de 20 casos en que miembros de WOZA fueron arrestados por participar en manifestaciones pacíficas”⁹.

7./ A este respecto, el Parlamento Europeo expresó “su honda preocupación por la noticia de que 56 mujeres de la ONG de Zimbabwe “Women of Zimbabwe Arise” fueron detenidas el 23 de abril de 2007 y de que diez bebés suyos fueron encarcelados con ellas” (Ver Resolución P6_TA(2007)0172 del Parlamento Europeo sobre Zimbabwe, 26 de abril de 2007).

8./ Ver Comunicado de Prensa de la Relatora Especial, 18 de junio de 2007 (Traducción no oficial).

9./ Ver Informe de la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Documento de Naciones Unidas A/62/225, 13 de agosto de 2007.